

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

Nº DE UR	NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	MISIÓN	VISIÓN
101	CUBERNATURA	-APOYAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU ENCARGO, A FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN PLENA AL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.	-AUXILIAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ORGANIZANDO Y COORDINANDO EL DESARROLLO DE SUS EVENTOS, PROGRAMANDO SU AGENDA, BRINDÁNDOLE SEGURIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y ASESORÍAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PETICIONES RECIBIDAS, Y CON UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS PROFESIONALES CON CLARIDAD DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL.	-DIRIGIR, ORIENTAR Y APOYAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA VIDA SOCIAL, CON TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y LEGALIDAD.	-LA GUBERNATURA FUNCIONARÁ DE MANERA EFICIENTE, COMPETENTE Y ACTUALIZADA, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA LA GENERACIÓN DE SINERGIAS EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, COADYUVANDO A LOGRAR UNA MEJOR ARMONÍA DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE OAXACA.
102	SECRETARÍA DE GOBIERNO	FORTALECER LA GOBERNABILIDAD Y LA ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO LA PLURICULTURALIDAD, LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS, Y PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS.	-DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA INCLUSIVOS QUE PROPICIEN LA CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD, ASEGURANDO UN ESTADO DE DERECHO Y FOMENTANDO UNA CULTURA DE PAZ Y JUSTICIA. ASIMISMO, ESTABLECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, FORTALECIENDO LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL ESTADO.	FORTALECER LA POLÍTICA INTERIOR Y LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO; QUE CONDUZCAN A GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO PERMANENTE, A FIN DE RESPETAR LA PLURICULTURALIDAD, LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS Y LOS OAXAQUEÑOS. Además, PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES FOMENTANDO LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ABORDAR LOS DESAFÍOS MIGRATORIOS DE MANERA INTEGRAL Y HUMANITARIA.	GARANTIZAR LA ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL EN EL ESTADO, COMO BASE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA QUE TENGAN COMO SUSTENTO LA CONSTRUCCIÓN DEL DIÁLOGO RESPETUOSO, PROPICIANDO LA CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD DENTRO DE UN ESTADO DE DERECHO, Y ASÍ LOGRAR UNA CULTURA DE PAZ Y JUSTICIA. Además, ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, CONTRIBUYENDO A LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO INCLUSIVO DEL ESTADO.
104	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	PRESERVAR LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA; ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, AUXILIAR A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y A LOS PODERES DEL ESTADO, PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRAR LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y PRISIÓN PREVENTIVA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES; Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS Y ATRIBUCIONES CONTENIDOS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.	CONDUCIR Y DESARROLLAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA.-IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES.-ESTABLECER Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA VIGILANCIA DEL ORDEN PÚBLICO Y PREVENCIÓN DE DELITOS ASÍ COMO FOMENTAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIA; ASÍ COMO ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL, PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE LOS MENORES SUJETOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.-ESTABLECER Y FOMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y PREVENIR LAS EMERGENCIAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES EN EL INTERIOR DEL ESTADO.-EJECUTAR LAS DISPOSICIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO, ASÍ COMO, VIGILAR Y SUPERVISAR Y SANCIONAR LAS FALTAS E IRREGULARIDADES DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y NORMAS EN LA MATERIA.	GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS Y, DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN EN EL ESTADO, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS, CON UNA ESTRATEGIA DE ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO, ADMINISTRAR LA SEGURIDAD PENITENCIA, FORTALECIENDO LA REINSERCIÓN SOCIAL.	CONSOLIDAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE OAXACA COMO UNA INSTITUCIÓN GARANTE DE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO; COMBATIENDO FRONTALMENTE LA INCIDENCIA DELICTIVA, CON ESTRÍCTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES; EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ÓRDENES DEL GOBIERNO FEDERAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE INVOLUCRE ACTIVAMENTE A LA CIUDADANÍA HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTIDAD EN DONDE EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL SEAN ACTIVOS PRINCIPALES PARA DETONAR SU DESARROLLO EN EL CONCIERTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN.
106	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES	- FORMULAR, PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, AUSTERIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO.	- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO.	- IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ATIENDAN LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA Y MOTIVEN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO.	SER LA SECRETARÍA QUE ORIENTE, COORDINE Y PROMUEVA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SOSTENIBLE QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS OAXAQUEÑAS Y LOS OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN HONESTA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
108	SECRETARÍA DEL TRABAJO	-DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A INSPECCIONAR, CONCILIAR, CAPACITAR, EMPLEAR Y PROPORCIONAR SEGURIDAD A LAS Y LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD LABORAL EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LLEVAR A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A OBTENER UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL TRABAJO; A TRAVÉS DE PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA, HUMANISMO Y HONESTIDAD EN APEGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	-FORMULAR Y ESTABLECER LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS, TENDIENTES A IMPULSAR EL TRABAJO DIGNO Y COADYUVAR CON EL EQUILIBRIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS; A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN, LA INSPECCIÓN LABORAL, EL DIÁLOGO, LA CONCERTACIÓN E INCLUSIÓN, INCENTIVANDO LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN EL TRABAJO; PROCURANDO Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD LABORAL CON JUSTICIA SOCIAL, EN APEGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	-IMPULSAR EL TRABAJO DIGNO Y COADYUVAR CON EL EQUILIBRIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS; A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN, LA INSPECCIÓN LABORAL, EL DIÁLOGO, LA CONCERTACIÓN E INCLUSIÓN, INCENTIVANDO LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN EL TRABAJO; PROCURANDO Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD LABORAL CON JUSTICIA SOCIAL, EN APEGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	SER UNA DEPENDENCIA GARANTE DEL ACCESO AL TRABAJO COMO UN DERECHO HUMANO, UNIVERSAL Y DIGNO, COMO BASE Y MOTOR DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA, INCLUYENTE Y ARMONICA ENTRE LOS TRABAJADORES Y LOS EMPLEADORES DE OAXACA.
109	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	- REGULAR Y CONTROLAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO AUXILIAR DE TRANSPORTE, SEA CUALESQUIERA EL TIPO DE VEHÍCULOS Y SUS SISTEMAS DE PROPULSIÓN, A FIN DE QUE DE MANERA REGULAR, PERMANENTE, CONTINUA, UNIFORME E ININTERRUMPIDA SE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	- DESARROLLAR UN SISTEMA INTEGRAL DE MOVEDAD QUE EMPODERA AL PEATÓN, PRIORICE AL TRANSPORTE NO MOTORIZADO Y TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO SOBRE EL TRANSPORTE MOTORIZADO PRIVADO, ARMONIZANDO LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRANSPORTES EN EL USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.	- SOMOS UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y DIRECTRICES PARA PLANIFICAR, REGULAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, CREAR, SUPERVISAR, FOMENTAR Y GESTIONAR LA MOVEDAD DE PERSONAS; DE LOS BIENES Y MERCANCÍAS POR MEDIOS TERRESTRES, PROPORCIONANDO LA IDENTIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, LOS SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS QUE OPERAN EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN ESTATAL	SER UNA INSTITUCIÓN CERCANA A LA COMUNIDAD, INCLUYENTE, CON LEYES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, DE APLICACIÓN CORRECTA Y EXPEDITA QUE GARANTICEN EL DERECHO HUMANO A LA MOVEDAD DE MANERA DIGNA Y SEGURA, CON ALTO DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CONTANDO CON RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS, HONESTOS Y COMPROMETIDOS CON LOS OBJETIVOS DEL SECTOR, PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD, APLICANDO LA JERARQUÍA QUE CADA MODO DE TRANSPORTE TIENE RESPECTO A LOS OTROS DENTRO DE LA PIRÁMIDE DE MOVEDAD.
110	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES	-PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN MEJORES VÍAS DE ACCESO, CREACIÓN Y CONTRIBUCIÓN EN LA CULTURA, A TRAVÉS DEL FOMENTO, SALVAGUARDIA, DIVULGACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO ARTÍSTICO, EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, ESPECIALMENTE DE LAS CULTURAS POPULARES Y ORIGINARIAS, PROCURAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL ESTADO.	-PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE DE OAXACA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA IDENTIDAD. - PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA RIQUEZA Y PLURALIDAD DE LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL PUEBLO OAXAQUEÑO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE SU DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO-. PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, DE MODO QUE FAVORICE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.	-PLANEAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS CULTURALES, DISEÑADAS Y APROBADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA, PRESERVANDO LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, FOMENTANDO Y FORTALECIENDO SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, CREACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES.-	SER UNA DEPENDENCIA QUE TUTELE Y SALVAGUARDE LOS DERECHOS Y PATRIMONIO CULTURAL DE LOS OAXAQUEÑOS, GARANTIZANDO EL DISFRUTE DE LOS MISMOS, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD.

111	SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN	CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESIGUALDAD, LA POBREZA Y LA POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO, PROMOViendo EL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS MÁS VULNERABLES, EN ESTRECHA COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS DISTINTOS NIVELES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES.	FORTALECER EL DIAGNÓSTICO, LA PLANEACIÓN Y MONITORES DE LA POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO. -BRINDAR FINANCIAMIENTO Y APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES OAXAQUEÑAS, EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA. -PROVEER SERVICIOS MÉDICOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN GRATUITOS A POBLACIONES DE MUNICIPIOS CON ALTA CARENCIA DE ACCESO A SALUD PÚBLICA O PRIVADA. -PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIONES COMUNITARIAS MEDIANTE EL TEQUIO, FORTALECIENDO LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. -INCENTIVAR EL DESARROLLO DE JÓVENES OAXAQUEÑOS, EGRESADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE APOYOS PARA LA REALIZACIÓN ESTANCIAS PRODUCTIVAS. -CONTRIBUIR AL INGRESO	DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DISMINUYAN EFICAZMENTE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA, FOMENTEN EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES Y MARGINADOS, Y REFUERCEN LA COHESIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ELEVANDO DE FORMA INCLUSIVA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	CONSOLIDARSE COMO LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE IMPULSE, EN CONJUNTO CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL ESTADO, LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE OAXACA, CONSTRUYENDO A UN ESTADO EQUITATIVO Y DE BIENESTAR, DONDE LA POBREZA HAYA SIDO ERRADICADA Y TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE LOS MÁS VULNERABLES Y MARGINADOS, OCEN DE UN BIENESTAR INTEGRAL, PARA QUE NADIE SE QUEDA ATRÁS Y NADIE SE QUEDA FUERA.
112	SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	DESARROLLAR UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA QUE SEA EL EJE RECTOR DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE OAXACA, CON BASE EN UN NUEVO ACUERDO DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LAS COMUNIDADES, EN UN MARCO DE RESPECTO A SUS DERECHOS CONTENIDOS EN LAS CONVENCIONES E INSTRUMENTOS LEGALES DE LOS ÁMBITOS ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE OAXACA E IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DIALOGO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.	IMPULSAR EL RECONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, ASÍ COMO SU DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL, BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INTERCULTURALIDAD Y EQUIDAD, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, MUNICIPAL Y REGIONAL, LA CONCERTACIÓN Y EL DIALOGO, LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA GESTIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA.	SER UNA INSTITUCIÓN RECTORA, NORMATIVA Y EJECUTORA EN MATERIA INDÍGENA Y AFROMEXICANA, QUE ATIENDE DE MANERA INTEGRAL Y TRANSVERSAL LAS REIVINDICACIONES Y ASPIRACIONES DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO, EN EL MARCO DEL RESPETO Y PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE DICHOS PUEBLOS ASÍ COMO LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL
113	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	-IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL EN EL ESTADO DE OAXACA.	-FOMENTAR EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS CADENAS DE VALOR AGRÍCOLAS, CON PRODUCTORES DE LAS 8 REGIONES DE OAXACA. -FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD DE LAS CADENAS DE VALOR PECUARIAS, QUE INCREMENTEN LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA EN PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL Y AUMENTEN INGRESOS A LOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE OAXACA. -IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS DE VALOR ACUÍCOLAS Y PESQUEROS CON SUSTENTABILIDAD EN LAS 8 REGIONES DEL ESTADO.	-PLANEAR, REGULAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, A FIN DE QUE LAS PEQUEÑAS Y LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS, COMUNIDADES O EJIDOS, OBTENGAN EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS: GENERAR Y PROMOVER PROCESOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS TERRITORIALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, GESTIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	-LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN PRODUCTOS BÁSICOS, INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y PRODUCCIÓN, CONSOLIDANDO LA COMPETITIVIDAD EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS, EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUÍCOLA, CON BASE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES.
114	SECRETARÍA DE FINANZAS	AUTORIZAR Y DIRIGIR LA POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL	LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA, Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN
116	SECRETARÍA DE FINANZAS-NORMATIVA	CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EXECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMAR Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS OPERATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.	ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL	LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA, Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
117	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FORMULAR Y ESTABLECER LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES A OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEJORANDO LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.	NORMAL Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. APlicar Y Vigilar EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE RIJAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES.	NORMAL Y GESTIONAR EL USO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO, QUE REQUIEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA MEJORA CONTINUA.	SER UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ESTATAL MODERNA Y DE EXCELENCIA, CON UNA CULTURA LABORAL ALTAMENTE PROFESIONAL Y CON ACTITUD DE SERVICIO, QUE RINDA CUENTAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA.
118	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	COORDINAR LAS PRESTACIONES PACTADAS MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES, PROMOViendo LAS BUENAS RELACIONES Y GESTIONANDO LAS PRESTACIONES ADECUADAMENTE, APLICANDO Y CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES	PROMOVER LAS BUENAS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES ADScritos A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GOBIERNO DEL ESTADO. GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO APLICAR ADECUADAMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONVENIOS ENTRE GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES	COORDINAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PACTADO EN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EL SINDICATO, DESTINADAS A LOS TRABAJADORES ADScritos AL GOBIERNO DEL ESTADO.	SER UNA INSTITUCIÓN QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD Y PROFESIONALES, QUE ADMINISTRA EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS, FOMENTANDO LA RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DE ESTADO.

119	SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA	-PREVENIR, INHIBIR Y SANCIONAR LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -IMPULSAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	-VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN. VERIFICAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AUTORIZADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, CON EL OBJETO DE TRANSPARENTEAR EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS. FOMENTAR EN EL SERVICIO PÚBLICO EL APEGO A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, A TRAVÉS DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE DISMINUYAN Y DESINCENTIVEN PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS QUEJAS Y DENUNCIAS. VERIFICACIÓN FORTALECIDA DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL.	-PROMOVER E IMPULSAR MEJORES PRÁCTICAS PRIVILEGIANDO EL CONTROL PREVENTIVO EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, FOMENTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA HONESTA Y ORIENTADA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE INCORPORE LA PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	-SER UNA DEPENDENCIA CUYA ACTUACIÓN REPRESENTE UN FACTOR IMPORTANTE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, QUE RIJA SU LABOR POR LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA; Y QUE COADYUVE MEDIANTE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN EFICACES, AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO.
121	CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO	-ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA JURÍDICA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS, ASÍ COMO FORMULAR Y PROPONER ADECUACIONES A LAS NORMAS JURÍDICAS EXISTENTES O NUEVAS NORMAS QUE RESPONDAN A LAS EXIGENCIAS ACTUALES DE LA SOCIEDAD.	MEJORAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGAN CERTEZA JURÍDICA A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA	EJERCER LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO DE OAXACA, DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA GUBERNATURA, OTORGAR APOYO TÉCNICO JURÍDICO EN FORMA PERMANENTE Y DIRECTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL ESTUDIO, REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEFENSA EN LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN QUE SEA PARTE, CON PROFESIONALISMO, EN ESTRÍCTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD, EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INVOLUCRADAS.	SER UNA DEPENDENCIA QUE GARANTICE EL ESTADO DE DERECHO, ASEGURE Y CONSOLIDE LOS ESTÁNDARES DE EXCELENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DENTRO DEL MARCO DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN, DEFENSA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y OPINIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.
124	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PROPORNER Y APLICAR LOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	INFORMAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA APROPIADA DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS MEDIANTE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y DEMÁS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES QUE EJECUTAN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS IMPLEMENTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	SER VINCULO DE COMUNICACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRIBUYENDO CON LA OBLIGACIÓN GUBERNAMENTAL DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PÚBLICO; ASÍ COMO LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES APUNTALANDO LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN VERAZ, CLARA, OPORTUNA Y EFICAZ.	SER REFERENTE A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE EFICACIA, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL VERTIDA A LA CIUDADANÍA SOBRE EL QUEHACER Y LAS ACCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA LLEVE A CABO PARA IMPULSAR Y FORTALECER EL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS OCHO REGIONES DE NUESTRA ENTIDAD.
125	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTABLECER Y DEFINIR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, COORDINANDO LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES, PROYECTOS Y DEMÁS SOLICITUDES QUE FORMULEN LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, COADYUVANDO EN LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA CONSOLIDAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.	PREVENIR, DISMINUIR Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE OAXACA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.	DESARROLLAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SIRVIENDO DE ENLACE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NACIONALES E INTERNACIONALES, BUSCANDO GENERAR EN EL ESTADO UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.	SER UNA INSTITUCIÓN QUE FORTALEZCA LA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, SABEDORES DE QUE PARA QUE EXISTA JUSTICIA Y PAZ DEBE HABER RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONDICIONES NECESARIAS PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA.
126	INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR	FORTALECER EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE OAXACA	DIRIGIR LA PLANEACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL ESTADO MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PLANEACIÓN INTEGRAL, LA CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEGRÁFICOS Y EL IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN PARA GENERAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES Y DE MANERA PRIORITARIA EN LOS QUE CONCENTRAN LOS MAYORES ÍNDICES DE POBREZA Y MARGINACIÓN.	IMPULSAR EL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES A TRAVÉS DE UN NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, QUE GENERE INFORMACIÓN DESDE EL TERRITORIO, FORTALEZA LAS CAPACIDADES DE LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN ESTATALES Y MUNICIPALES Y FOMENTE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN.	SER UN INSTITUTO AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE CONTRIBUYE AL BIENESTAR DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE UNA PLANEACIÓN INTEGRAL BASADA EN INFORMACIÓN GEGRÁFICA Y TERRITORIAL, ASÍ COMO EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
127	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINAR, PLANEAR Y EJECUTAR, LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS Y ACUERDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO ESTATAL, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENIENDO COMO PRINCIPAL FINALIDAD SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS, LA PRESERVACIÓN DE LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA.	DISMINUIR LA INCIDENCIA DELECTIVA, A TRAVÉS DE CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE CONTAR CON POLICIAS CONFiableS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINAR LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, LA EJECUCIÓN DE EJES ESTRÁTICOS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	SER UNA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DEL ESTADO RECONOCIDA POR SU LIDERAZGO Y EFECTIVIDAD, MEDIANTE EL PROFESIONALISMO, LEGALIDAD, RACIONALIDAD Y HONESTIDAD, CAPAZ DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
128	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPICIEN CONDICIONES NECESARIAS PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, INCREMENTANDO, FORTALECIENDO Y DIVERSIFICANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, APROVECHANDO EL POTENCIAL DE RECURSOS DE LA ENTIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE TALENTO HUMANO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES Y JUSTAMENTE REMUNERADOS, EN UN MARCO REGULATORIO EFICIENTE QUE FOMente PROYECTOS DE INVERSIÓN, INCENTIVE LA INNOVACIÓN E IMPULSE EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO.	COORDINAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO, MEDIANTE POLÍTICAS QUE INCREMENTEN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, EL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO, IMPULSEN LA APERTURA INTERNACIONAL DE OAXACA, PROMUEVA LA SIMPLIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO Y FORMAL.	IMPULSAR UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL QUE DETONE EL POTENCIAL PRODUCTIVO, GENERE UN MERCADO INTERNO ROBUSTO, DIVERSIFIQUE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PERMITA ACCEDER A NUEVOS MERCADOS, LOGRANDO CON ELLO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	SER REFERENTE NACIONAL COMO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE POSICIONE A OAXACA COMO EL EPICENTRO DE CRECIMIENTO DEL SUR SURESTE DE MÉXICO.

129	SECRETARÍA DE TURISMO	INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y DERRAMA ECONÓMICA MEDIANTE UNA PROMOCIÓN ASERTIVA EN BENEFICIO DE LAS 8 REGIONES DEL ESTADO CONSIDERANDO LAS 16 ETNIAS QUE CONFORMAN EL ESTADO, AMPLIANDO LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y ELEVANDO LA CONECTIVIDAD; ASÍ COMO AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ECONÓMICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTO, ACCESO A MERCADOS Y LA PROFESIONALIZACIÓN.	CONTRIBUIR A IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO, FORTALECIENDO, INCREMENTANDO Y DIVERSIFICANDO LA OFERTA TURÍSTICA, PROFESIONALIZANDO LOS SERVICIOS PARA ALCANZAR EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD A EFECTO DE QUE SEAN CONSISTENTES Y DURADERA, MEDIANTE SISTEMAS EFICIENTES Y ACTUALIZADOS PARA LAS 8 REGIONES DEL ESTADO QUE TIENEN VOCACIÓN TURÍSTICA	-FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO, PROMOViendo Y EJECUTANDO ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO, INTEGRACIÓN Y CRECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	QUE OAXACA SEA RECONOCIDO COMO UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA DIVERSIDAD DE PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE OFRECE SUS OCHO REGIONES, Y UN CENTRO DE DESARROLLO CONFiable PARA LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN, DE MANERA QUE GENERE DERRAMA ECONÓMICA PARA TODOS SUS HABITANTES.
130	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	PROMOVER, COORDINAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS A LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO SU EMPoderamiento Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.	-ESTABLECER MECANISMOS PARA TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS QUE PROMUEVEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS, ASÍ COMO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA ELLAS. -INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES. -PROMOVER EN LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS MECANISMOS E INSTRUMENTOS. -FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. -IMPULSAR LA AUTONOMÍA ECONómICA, FÍSICA Y DE TOMA DE DECISIONES DE LAS MUJERES. -IMPULSAR EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO CON ÉNFASIS EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. -IMPULSAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE BRINDEN	SOMOS LA INSTANCIA RECTORA DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, FACULTADA POR EL PODER EJECUTIVO PARA CONTRIBUIR AL ADELANTO DE LAS MUJERES Y A GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN EJERCER TODOS SUS DERECHOS.	SER LA INSTANCIA RECTORA DE LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON FACULTADES PARA PROMOVER EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONómICA, FÍSICA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE ACCIONES ORIENTADAS A DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO; ASÍ COMO PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.
131	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD	-IMPULSAR LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, SU BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENTIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES UTILIZANDO EFICAZMENTE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES (HUMANOS, MATERIALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS)	-IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES, A NIVEL ESTATAL, QUE PERMITAN LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD, EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENTIDAD, LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES.	CONSERVAR, RESTAURAR Y PROTEGER, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA, LOS RECURSOS NATURALES, LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOsISTÉMICOS DEL ESTADO DE OAXACA. PROMOVER EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES, LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. TODO ELLLO, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD, INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD, QUE ORIENTEN EL ACTUAR GOBERNAMENTAL Y DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS HACIA UN MEDIO AMBIENTE SANO Y UN MEJOR BIENESTAR PARA LA PoblACIÓN OAXAQUEÑA.	AVANZAR, DE LA MANO CON LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA, HACIA UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA TRANSICIÓN HACIA ENERGÍAS LIMPIAS, LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. TODO ELLLO, CON EL COMPROMISO Y COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LAS COMUNIDADES PARA GARANTIZAR UN ENTORNO SANO, RESILIENTE Y JUSTO PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.
133	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA INHERENTE CON LA NORMA Y REGLAMENTOS TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, PARA UNA EDUCACIÓN DE ACORDE A LOS TIEMPOS Y NECESIDADES PROPIAS DEL ESTADO.	CREAR, PLANEAR, DIFUNDIR, Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, HUMANISTA E INCLUSIVA, PARA LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, SIN IMPORTAR RAZA, GÉNERO O CONDICIÓN SOCIAL.	GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, QUE PROMUEVA PRINCIPIOS DE INTERCULTURALIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE, CON BASE EN LA SOLIDARIDAD, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LOS VALORES CÍVICOS Y ÉTNICOS PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	PROMOVER, PLANEAR Y DEFINIR POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS CON BASE HUMANISTA, PARA FORMAR MEJORES CIUDADADAS Y CIUDADANOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA GRATUIDAD, LAICIDAD, LIBERTAD DE CREENCIAS, Y PRIORIZAR LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO COMO UNA BASE PARA EL DESARROLLO.
201	CONGRESO DEL ESTADO	-EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN LAS MÁS DIVERSAS MATERIAS, CREACIÓN DE LEYES Y DEMÁS NORMAS, INTERVENCIÓN EN ASUNTOS DE LA VIDA MUNICIPAL, DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y RENUNCIAS DE DETERMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DÉMÁS PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LA FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE RECURSOS EJERCIDOS POR EL PODER PÚBLICO ESTATAL, SIEMPRE VIENDO POR EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.	-PARTICIPAR EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, DEROGACIÓN Y ABROGACIÓN DE NORMAS Y LEYES EN TODAS LAS MATERIAS, QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LA SOCIEDAD Y UNA CONVENIENCIA ARMÓNICA, Y A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, ABATIR LA INCIDENCIA DE CONDUCTAS ILCITAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PODER PÚBLICO.	-COMO PODER DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA POPULAR E INTEGRANTE DEL PODER CONSTITUYENTE: CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD DE DICTAR LEYES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODAS LAS MATERIAS Y LAS QUE LE IMPONE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PROPICIAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y COADYUVAR AL DESARROLLO MUNICIPAL BUSCANDO EN TODO MOMENTO EL BIENESTAR SOCIAL.	-DOTAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA DE LEYES Y REGLAS ÚTILES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA QUE SE SUSTENTE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PLENO DE LAS POTENCIALIDADES HUMANAS, QUE PROPICIEN LA SANA RELACION ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, CON TRANSPARENCIA, SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y RESPETO AL DERECHO DE LOS DÉMÁS.
202	AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO DE OAXACA	REVISAR Y FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y PARTICULARES QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS, ADMÉS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A FIDEICOMISOS, FONDOS Y MANDATOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, A FIN DE IMPULSAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, FOMENTANDO UNA CULTURA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	- VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES. - FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL COMBATE A LA CORRUPción. - PROMOVER LAS SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN FALTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN. - CONSOLIDAR LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE PERMITAN LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. - CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. - COORDINAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS ENTES FISCALIZABLES CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. - OPTIMIZAR Y EFICIENTAR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. - IMPLEMENTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN.	IMPULSAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE LA REVISIÓN DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDIALIDAD.	ENMARCAR A NIVEL NACIONAL A LA AUDITORÍA SUPERIOR COMO UN REFERENTE DE FISCALIZACIÓN EFECTIVA, CON VISIÓN ESTRÁTÉGICA Y CAPACIDAD AUDITORA; FORTALECIENDO LA CONFIANZA EN LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA Y GENERANDO VALOR PÚBLICO.
301	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	- ADMINISTRAR JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL BAJO LOS PRINCIPIOS DE SENSIBILIDAD, INCLUSIÓN, ACCESIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN VIGILAR QUE LAS LEYES, SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y ACTOS DE AUTORIDAD, SE APEGUEN A LA CONSTITUCIÓN, PARA SALVAGUARDAR EL DEBER DE DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTITUCIÓN.	ADMINISTRAR JUSTICIA SENSIBLE, INCLUYENTE Y ACCESIBLE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CON BASE EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS CON ENFOQUE DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.	ADMINISTRAR JUSTICIA SENSIBLE, INCLUYENTE Y ACCESIBLE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CON APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN FAVOR DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	-SER UN PODER JUDICIAL CONFiable, INTEGRAL, CERCANO Y COMPROMETIDO CON LA COMUNIDAD, EN DONDE TODAS LAS VOCES SERÁN ESCUCHADAS.
302	CONSEJO DE LA JUDICATURA	-IMPARTIR JUSTICIA SENSIBLE, INCLUYENTE Y ACCESIBLE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN APEGO A LOS PRINCIPIOS Y PLAZOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD, EN FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONOMICO DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	-ADMINISTRAR JUSTICIA SENSIBLE, INCLUYENTE Y ACCESIBLE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CON BASE EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS CON ENFOQUE DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.	-ADMINISTRAR JUSTICIA SENSIBLE, INCLUYENTE Y ACCESIBLE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CON APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN FAVOR DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	-SER UN PODER JUDICIAL CONFiable, INTEGRAL, CERCANO Y COMPROMETIDO CON LA COMUNIDAD, EN DONDE TODAS LAS VOCES SERÁN ESCUCHADAS.

401	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA	LA DEFENSA, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE SUFREN LAS PERSONAS POR SU CONDICIÓN, POSICIÓN SOCIAL, IDENTIDAD CULTURAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, GÉNERO, DISCAPACIDADES, ORIGEN, ORIENTACIÓN Y PREFERENCIA SEXUAL, CIUDADANÍA, MIGRACIÓN, SEXO, NACIONALIDADES, SALUD, RELIGIÓN E IDEOLOGÍA; O, CUALQUIER OTRA QUE VULNERE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.	PREVENIR Y ATENDER LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE PERMITAN LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES ASIGNADOS	SER UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO MEXICANO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO ES LA DEFENSA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NO DISCRIMINACIÓN; EL FOMENTO DEL RESPETO A LA IDENTIDAD Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO, COMO LO PREVE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO, GARANTIZANDO SU ACTUACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y CALIDEZ.	SER UN ORGANISMO CONFiable QUE GARANTICE A TODOS LOS OAXAQUEÑOS DE QUE CON PLENA AUTONOMÍA VIGILARÁ Y DEFENDERÁ EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE TODA AUTORIDAD, EVITANDO EL ABUSO DE PODER Y PARTICIPANDO EN LA PRESERVACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, CONTRIBUYENDO A IMPLANTAR LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO Y LA OBSERVANCIA DE LOS MISMOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.
402	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA	ORGANIZAR Y VIGILAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL ASÍ COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE SE RIGEN POR PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE OAXACA; GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS POR MEDIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO CON PERSPECTIVA INCLUYENTE EN LA ENTIDAD.	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. -FOMENTAR Y ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. -PROMOVER Y DIVULGAR LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO. -SER GARANTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD, CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD. -ASEGURAR A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO SU EFECTIVO ACCESO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL. -GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS SIGUIENTES PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. -RECONOCER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES EN LOS TERMINOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO. -FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. -IMPULSAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ACCESO PARITARIO A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR.	ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, ORGANIZAR, DESARROLLAR, VIGILAR Y CLASIFICAR LAS ELECCIONES LOCALES Y LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ASÍ COMO RECONOCER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ACCESO PARITARIO A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y PROMOVER ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO CON PERSPECTIVA INCLUYENTE EN LA ENTIDAD.	SER LA INSTITUCIÓN QUE GARANTICE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD; CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORAL DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA PARTICIPATIVA, PROPENSINA AL DIALOGO Y LA CONCORDIA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL.
403	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	LA DOCENCIA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, DOCENTES UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA AL BENEFICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD Y LA EXTENSIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA UNIVERSITARIA CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL	DISEÑAR LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE DEMOCRATIZAR LA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA, PROMOVER LA IDENTIDAD, PERTENENCIA, DIVERSIDAD Y TRANSMODERNIDAD UNIVERSITARIA, ESTABLECER EL BUEN GOBIERNO Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, Y VINCULAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA CON LA SOCIEDAD FOMENTANDO LA RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA.	SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, AUTÓNOMA, HUMANÍSTICA, RESILIENTE, INCLUYENTE Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD EN TODAS SUS EXPRESIONES, QUE DESARROLLA PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSGRADO, ORIENTADOS A FORMAR PROFESIONISTAS DECOLONIALES, MULTILINGÜES, CON PENSAMIENTO CRÍTICO E IDENTIDAD UNIVERSITARIA, QUE RESPETAN LA DIVERSIDAD, VALORAN Y APRENDEN DE LOS SABERES COMUNITARIOS Y CONTRIBUYEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUYENTE. ASÍ TAMBÍEN, IMPULSAMOS EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL DEL PAÍS Y PROMOVEMOS LA PAZ, EL RESPETO, LA SALUD, EL DEPORTE Y LAS ARTES, FORTALECIENDO LA TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN DE SABERES, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO, CON UN SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.	EN EL 2030, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ES UN REFERENTE ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA GENERACIÓN DE SABERES EN PROGRAMAS FLEXIBLES CON UN ALTO SENTIDO DE ÉTICA, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, QUE FOMENTA ENTRE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LA ADOPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU CÓDIGO DE CONDUCTA DE ÉTICA. CUENTA CON ESPACIOS, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD ADECUADA PARA IMPLEMENTAR DINÁMICAS DE APRENDIZAJE EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENSEÑANZA. ADMINISTRA Y GESTIONA LOS RECURSOS ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FINANZAS SANAS. ASUME UN PAPEL DE LIDERAZGO EN LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA POBREZA, LA MARGINACIÓN, LA DESIGUALDAD SOCIAL, LA INTERCULTURALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, GRACIAS A LA VINCULACIÓN CON LOS ESFUERZOS COTIDIANOS DE TODOS LOS GRUPOS SOCIALES, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
404	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA	-PROMOCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DE LA MEDICINA COMO MEDIO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CON PLENA JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO PARA ATENDER Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.	1-CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, POR CUANTO HACE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. 2- PROMOVER UNA BUENA PRÁCTICA DE LA MEDICINA, COADYUVANDO AL PROCESO DE MEJORÍA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. 3- BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, AL PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO A ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES MÉDICAS SOBRE SUS DERECHOS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 4- SER REPRESENTANTE SOCIAL ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, INTERVINIENDO DE OFICIO A FIN DE EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE LA CORRECTA PRÁCTICA DE LA MEDICINA, MISMA QUE VERSARÁ SOBRE ASPECTOS MÉDICOS EN LO PARTICULAR O EN LO GENERAL. 5-RESOLVER LAS QUEJAS DE LA POBLACIÓN EN CUANTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE GESTIÓN INMEDIATA, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE. 6- CAPACITAR E INFORMAR A USUARIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAMO.	-BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL A LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LOGRAR UNA ENTERA SATISFACCIÓN ENTRE PACIENTES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, EN FORMA ÁGIL, EN UN ÁMBITO DE RESPETO, CORDIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD.	-SER LA INSTITUCIÓN LÍDER EN PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DERIVADO DEL ACTO MÉDICO, ASÍ COMO LA PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO PARA RESOLVER LAS INCONFORMIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

405	ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.	--SER UNA INSTITUCIÓN EFICIENTE, PROACTIVA, CON CREDIBILIDAD, RECONOCIDA POR LAS PERSONAS PARA QUE PUEDAN CONTAR CON LOS ELEMENTOS ADECUADOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO, CONTRIBUYENDO EN LA GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES.	--1. REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS Y A LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, GOBIERNO ABIERTO Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS; 2- PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL GOBIERNO ABIERTO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA ACCESIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; - 3-REALIZAR EVALUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO; 4- RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; 5- INTERPONER DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 6-RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUERTOS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; 7- OPERAR SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ; 8- PROMOVER E IMPULSAR ESTRATEGIAS DE APERTURA GUBERNAMENTAL ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; 9- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL	-SER UNA INSTITUCIÓN EFICIENTE, PROACTIVA, CON CREDIBILIDAD, RECONOCIDA POR LAS PERSONAS PARA QUE PUEDAN CONTAR CON LOS ELEMENTOS ADECUADOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO, CONTRIBUYENDO EN LA GENERACIÓN DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES Y PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES.-	-SER UN ÓRGANO CONFiable Y PROFESIONAL, CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, Y CON RECONOCIMIENTO EN LA SOCIEDAD, RESPONSABLE DE COORDINAR ACCIONES ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA PARA LA EFECTIVA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DESTACADO POR LIDERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN EN LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LA SOCIEDAD, LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A SABER, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA APERTURA GUBERNAMENTAL.
406	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	BRINDAR UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, EFICAZ, IMPARCIAL, GRATUITA Y DE CONFIANZA; COMBATIENDO EL DELITO Y LA IMPUNIDAD PARA MANTENER LA PAZ SOCIAL.	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS MEDIANTE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS; Y LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	PROCURAR JUSTICIA, CONTRIBUYENDO A GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, APLICANDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD; BUSCANDO SATISFACER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ.	SER UNA INSTITUCIÓN CON ALTO NIVEL DE SENSIBILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, QUE CUENTE CON LA CREDIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, QUE SE TRADUZA EN UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ÁGIL, DINÁMICA, CONFiable, TRANSPARENTE Y PROFESIONALIZADA.
407	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES EN EL ESTADO DE OAXACA, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, Y EN BENEFICIO DE UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PROFESIONAL CALIFICADA, EFICIENTE, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE.	IMPARTIR JUSTICIA MEDIANTE RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, DERIVADO DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS, AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y EN GENERAL POR LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.	ACTUAR COMO LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PRESERVANDO, PROTEGIENDO Y PROMOViendo LOS SISTEMAS INTERNOS, CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO PARIDAD DE GÉNERO, PLURALISMO JURÍDICO Y CONSTITUCIONALIDAD, CUMPLIR CON EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTENIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE TODOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES SE SUJETEN INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, ABONAR A LA GOBERNABILIDAD, PLURALIDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS A EFECTO DE QUE SE PROMUEVA, RESPETE, PROTEJA Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE VOTAR Y SER VOTADOS.	EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL, BUSCARÁ CONSTITUIRSE EN UN ÓRGANO AUTÓNOMO DE VANGUARDIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, GARANTIZANDO EL ACCESO PLENO Y EFICAZ A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
408	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	-IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONOCIENDO Y RESOLVIENDO LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL.	-EMISIÓN DE RESOLUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	-PRESTAR EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A LOS GOBERNADOS DE MANERA IMPARCIAL, GRATUITA Y OPORTUNA, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS LEGALES Y ÉTICOS; CONTRIBUYENDO A LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	-CONSOLIDAR ESTE TRIBUNAL COMO MEDIO DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS DE MANERA EFECTIVA, RESPONSABLE, TRANSPARENTE, LO CUAL PERMITA E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA.
410	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	-CONSOLIDAR LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE AQUELLOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE OAXACA DE MANERA PROFESIONAL, OBJETIVA, IMPARCIAL, EFICAZ Y TRANSPARENTE.	-ATENCIÓN PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTATALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES POR LA COMISIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN	-DIRIGIR, COORDINAR Y ESTABLECER, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE MATERIALICEN UNA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE AQUELLOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA PROFESIONAL, OBJETIVA, IMPARCIAL, EFICAZ Y TRANSPARENTE	-SER LA INSTANCIA ESTATAL AUTÓNOMA GARANTE DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL, A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA, CONFiable Y AUTOSUFICIENTE.
501	CAMINOS BIENESTAR	-LLEVAR ACABO ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CAMINOS Y EN SU CASO SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS A LOS MISMO QUE DERIVEN DE PROGRAMAS PROPIOS O CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES.	-ARTICULAR UNA RED DE CARRETERAS Y CAMINOS QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SUS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES, A FIN DE CREAR LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL DESARROLLO CULTURAL DE LOS PUEBLOS, GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE TALES PROGRESOS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES.	"PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EJECUTAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN CABECERAS, AGENCIAS Y LOCALIDADES EN MATERIA DE CAMINOS RURALES, CARRETERAS ALIMENTADORAS Y PUENTES, ASÍ COMO SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS A LOS MISMO QUE DERIVEN DE PROGRAMAS PROPIOS O CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES GARANTIZANDO EL GRADO DE ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN A CARRETERAS PAVIMENTADAS PARA CERRAR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD LLEVANDO BIENESTAR, PROGRESO Y JUSTICIA SOCIAL A LOS PUEBLOS DE OAXACA."	"INSTITUIRSE COMO UN ORGANISMO QUE FORTALEZCA LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS, PUENTES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS, GARANTIZANDO LA ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD NO SOLO A LOS MUNICIPIOS SINO TAMBIÉN A SUS AGENCIAS MUNICIPALES PARA LOGRAR LA COHESIÓN SOCIAL Y POTENCIAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA."

502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	<ul style="list-style-type: none"> - PROMOVER Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ENTRE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA, PRIORIZANDO ACERCAR LOS SERVICIOS CULTURALES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENDIENDO DE FORMA ESPECIAL LAS Y LOS INFANTES, ADOLESCENTES Y JÓVENES COMO UNA FORMA DE CONSTRUIR UN SENTIDO DE PERTENENCIA A LA HERENCIA CULTURAL DE NUESTRO ESTADO EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, RESPETANDO LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DEL NUEVO PACTO SOCIAL PARA VIVIR EN PAZ, REVITALIZAR EL PATRIOTISMO CULTURAL DE NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS Y MOSTRAR LA GRANDEZA DE NUESTRO ESTADO. 	<p>I. PROMOVER LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LA CULTURA CON EL FIN DE LOGRAR SU DIFUSIÓN Y ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LA CIUDAD DE OAXACA Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS. II. ESTIMULAR LOS TRABAJOS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICOS, LITERARIOS Y ARTÍSTICOS. III. ESTABLECER INTERCAMBIOS CULTURALES CON INSTITUCIONES SIMILARES, TANTO DEL PAÍS COMO DEL EXTRANJERO. IV. PROMOVER Y FOMENTAR LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA A TRAVÉS DE TALLERES, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE TODA ÍNDOLE. V. APLICAR EN TODO MOMENTO LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES QUE LE ASIGNE LA SECRETARÍA DE CULTURA. VI. REALIZAR LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO. VII. EN GENERAL, CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS ENCAMINADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, EL PRESENTE DECRETO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES QUE LE IMPONGAN. VIII. CUMPLIR, ORGANIZAR Y EJECUTAR SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y FINANCIERAS DE ACUERDO CON LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, Y SIGUIENDO EN TODO LO SEÑALADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. IX. EJERCER TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LAS ANTERIORES Y TENDIENTES AL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.</p>	<p>- PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE TODA ÍNDOLE, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE NUESTRO ESTADO CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE MANERA TRANSVERSAL, PARA REFORZAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS PARA EL BIENESTAR EN EL ESTADO DE OAXACA.</p>	<p>- DEMOCRATIZAR EL ARTE Y LA CULTURA EN TODOS LOS SECTORES SOCIALES, PRIVILEGIANDO LA INCLUSIÓN Y LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS REFLEJADAS EN EL ARTE Y LA CULTURA, ALCANZANDO A POSICIONAR A LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA COMO UN RESERVOARIO DE EXPRESIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CONSOLIDANDO EL PROYECTO PARA TRANSFORMACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.</p>
504	CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN	DIFUNDIR LA CULTURA Y LAS ARTES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES DESTINADOS A FORTALECER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL INTERIOR DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BAJO LA PERSPECTIVA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> - DIFUNDIR LA CULTURA Y LAS ARTES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. - FORTALECER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL INTERIOR DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS. - CUIDAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN. 	<p>CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, EXPERIMENTACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y DEL ARTE POPULAR; EN LOS ARTÍSTAS, ARTESANOS Y A TRAVÉS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS, BUSCANDO DESARROLLAR UN PROYECTO INNOVADOR E INTERDISCIPLINARIO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUIDANDO Y PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>SEREMOS UN REFERENTE ESTATAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA QUE A LARGO PLAZO; LAS MUJERES Y HOMBRES PROPICIEN EL DESARROLLO EN EL ARTE, LA CULTURA Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.</p>
506	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	<ul style="list-style-type: none"> -IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS. 	<ul style="list-style-type: none"> -GENERAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN POTENCIAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN ARMONÍA CON UN PROCESO QUE A SU VEZ ESTABLEZCA LA DIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE PARA QUE EN CONJUNTO APORTEN A LOS EGRESADOS LAS COMPETENCIAS ACORDES A LAS DEMANDAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO. 	<p>-FORMAR DE MANERA INTEGRAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE LAS MODALIDADES ESCOLARIZADA Y MIXTA, QUE SE DESARROLLEN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD QUE DICTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE PROMUEVAN UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA CON PERTINENCIA INTERCULTURAL E INCLUSIVA.</p>	<p>SER LA MEJOR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD OAXAQUEÑA, IMPULSANDO SU INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.</p>
507	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	<ul style="list-style-type: none"> -IMPARTIR EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTES Y BACHILLERATO GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR GENERACIONES INTELLECTUAL Y TÉCNICAMENTE PREPARADAS PARA PROSEGUIR ESTUDIOS Y/O INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO Y LABORAL DEL ESTADO, PROMOViendo CON ELLO LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE SU ENTORNO Y DEL ESTADO 	<p>CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES MEJOREN SU NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO Y CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFFICIENTES PARA TENER ACCESO A UN MAYOR BIENESTAR</p>	<p>-OFRECER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTES Y BACHILLERATO GENERAL, QUE PERMITA A LOS ALUMNOS LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR, ASÍ COMO EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS EGRESADOS EN LA VIDA PROFESIONAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN</p>	<p>CONVERTIR AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO Y PROYECTAR SU PRESENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL</p>
508	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	<ul style="list-style-type: none"> - ESTABLECER Y COORDINAR EN EL ESTADO LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN INTEGRAL COMUNITARIA. 	<p>IMPULSAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE OAXACA, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CULTURAL TÉCNICA.</p>	<p>OFRECER EDUCACIÓN DE CALIDAD AL SERVICIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL MODELO EDUCATIVO INTEGRAL INDÍGENA DE LOS BACHILLERATOS INTEGRALES COMUNITARIOS, PROMOVENDO EN LOS JÓVENES LA FORMACIÓN PARA ESTUDIOS SUPERIORES, PARA EL TRABAJO Y EL SERVICIO COMUNITARIO, CAPACES DE UTILIZAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y APTITUDES, EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL CONTEXTO Y EN ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR.</p>	<p>SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CALIDAD EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, PARA FORTALECER Y FOMENTAR SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES: FORMAS DE VIDA, ORGANIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LOGRANDO CONOCIMIENTO UNIVERSAL MEDIANTE EL USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE NUESTRA ÉPOCA.</p>
511	VIVIENDA BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none"> --PROMOVER Y EJECUTAR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR POR SI MISMA O POR CONDUCTOS DE TERCEROS, ESTABLICER Y OPERAR SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIOS QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, FOMENTAR Y APOYAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MEJOR CALIDAD DE LA VIVIENDA ASÍ COMO PROMOVER EN EL ESTADO SUELO APTO PARA VIVIENDA. 	<p>--DISEÑAR, COORDINAR, PROMOVER Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO, AUTOPRODUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR Y LOS QUE HABITAN ZONAS DE RIESGO.</p>	<p>-DISEÑAR, PROMOVER, IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSEN LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS; ASÍ COMO POLÍTICAS DE REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN A VIVIENDAS QUE SE UBICAN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS CON RIESGO DE DESASTRE; CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES, DE AUTOGESTIÓN, DE FINANCIAMIENTO Y CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS AGILES; SATISFACIENDO LA DEMANDA EXISTENTE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL FAVORRIENDO DE ESTA MANERA UN CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES---</p>	<p>--SER MODELO NACIONAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES-</p>
512	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR	ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS RESPECTIVAS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS REFERIDAS MATERIAS.	MEJORAR Y EFICIENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE OBRAS, ACCIONES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	SOMOS UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, ENCARGADA DE PLANEAR, COORDINAR Y EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, ESPECIALMENTE LA NECESARIA PARA ALCANZAR LA COBERTURA TOTAL EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	SER RECONOCIDO COMO UN ORGANISMO QUE GARANTIZA EL DERECHO QUE CADA CIUDADANO OAXAQUEÑO TIENE DE DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, FÍSICAMENTE ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO; COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS VINCULADOS CON EL AGUA Y SERVICIOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

513	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	1- IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LAS COMUNIDADES FORESTALES DEL ESTADO DE OAXACA MEDIANTE UN ENFOQUE INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO	1-CONTRIBUIR A LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN ÁREAS FORESTALES CON APOYO DE LOS DUEÑOS Y POSEEDORES DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA APOYAR A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO 2- IMPULSAR EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENA DE VALOR EN LAS COMUNIDADES FORESTALES DEL ESTADO	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL BIENESTAR DE LOS OAXAQUEÑOS MEDIANTE LOS BENEFICIOS AMBIENTALES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE GENEREN CON EL MANEJO ORDENADO Y SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, CON EL IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DUEÑOS DE LOS RECURSOS FORESTALES, EL APOYO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR, EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS Y EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL BAJO LOS CRITERIOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS FORESTALES.	SER LA INSTITUCIÓN LÍDER QUE DIRIGA, COORDINE Y APOYE EL DESARROLLO DEL SECTOR FORESTAL MEDIANTE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN, FOMENTO, Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORESTAL, ASI COMO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO.
516	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA	-REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN DONDE EXISTAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN BIENES DE PROPIEDAD PARTICULAR, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUANDO LO SOLICITEN EXPRESAMENTE LOS AYUNTAMIENTOS, Y EN BIENES DE PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN CUANDO EXISTA CONVENIOS CON ESTA, INCORPORANDO LAS ÁREAS REGULARIZADAS AL FONDO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	-CONOCER LA TITULARIDAD DE LOS PARTICULARES Y POSESIONARIOS EN VIRTUD DE LA REGULARIZACION EFECTUADA MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS, PROMOVER LA CONCILIACIÓN ENTRE POSESIONARIOS DE TERRENOS SUJETOS A LA REGULARIZACION, ASI COMO LA INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE OCUPACIÓN ILEGAL DE PREDIOS ATRAVÉS DE ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES EN CONTRA DE QUIENES INDUCZAN A LA FORMACIÓN IRREGULAR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. VALIÉNDOSE DE LA IGNORANCIA Y ESTADO DE NECESIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PROPONER, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR Y REGULARIZACIÓN.	COMBATIR LA INCERTIDUMBRE EN LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS, MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARTICIPACIÓN Y HONRADEZ.	CONSOLIDAR A LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA, COMO UNA ENTIDAD GUBERNATIVA SOCIAL EFICAZ Y DINÁMICA QUE PROPORCIONE CERTEZA JURÍDICA A TODAS LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS DE ESCASOS RECURSOS, ERRADICANDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y CREADO UN CLIMA DE TRANQUILIDAD Y GOBERNABILIDAD.
517	CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA	-PREVENIR DE MANERA OPORTUNA EL VIH/SIDA E ITS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DETECCIÓN Y CONSEJERÍA A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, ASÍ COMO PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA SIN SEGURIDAD SOCIAL, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL.	-IMPACTAR POSITIVAMENTE EN LA POBLACIÓN PARA QUE ADOPTEM LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA E ITS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN. -DETECTAR OPORTUNAMENTE A LAS PERSONAS CON VIH E ITS. -ASESORAR, ACOMPAÑAR Y DIFUNDIR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA Y SUS FAMILIAS. -PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA E ITS SIN SEGURIDAD SOCIAL.	-CONTRIBUIR A QUE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA ADOPTE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, A LA CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH E ITS, Y GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA SIN SEGURIDAD SOCIAL RECIBAN TRATAMIENTO OPORTUNO.	-PERMANECER COMO UNA ENTIDAD ACTUALIZADA EN CONOCIMIENTOS, MEDICAMENTOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD Y ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL VIH Y SIDA E ITS.
519	CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	-PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO APROVECHANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE E INCLUYENTE.	-SER UN ORGANISMO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN COMO INSTRUMENTOS QUE PERMITAN RESOLVER PROBLEMAS Y ATENDER LAS NECESIDADES DEL SECTOR ACADÉMICO Y PRODUCTIVO APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DEL ESTADO.	-IMPULSAR Y FOMENTAR LA CIENCIA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ACORDE A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ELEVAR EL DESARROLLO SOCIAL, INCLUYENDO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMPETITIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, ESTIMULANDO LA CULTURA CIENTÍFICA EN LA POBLACIÓN EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA, Y EQUIDAD DE GÉNERO.	-SER UN ORGANISMO DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVA EL USO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN RESOLVER PROBLEMAS, CUBRIR LAS NECESIDADES Y APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE LAS MEJORES ALTERNATIVAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE PROMUEVEN LA EQUIDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS HUMANOS, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA SUSTENTABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ELEVAR LA COMPETITIVIDAD ESTATAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.
520	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PROTEGER A LA PERSONA, SOCIEDAD Y SU ENTORNO ANTE LA EVENTUALIDAD DE LOS RIESGOS QUE REPRESENTAN LOS PELIGROS NATURALES O ANTRÓPOGÉNICOS, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN LA POBLACIÓN.	INTEGRAR LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES V/O ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS, BIENES Y SU ENTORNO ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN NATURAL O HUMANO, IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE MITIGUEN EL IMPACTO EN EL ESTADO A TRAVÉS DE LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL	PLANIFICAR, ORGANIZAR, SUPERVISAR, COORDINAR, EJECUTAR, Y OPERAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADiestRAMIENTO, IMPULSANDO DE ESTA MANERA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y EN SU CASO MITIGAR LOS DANOS Y AFECTACIONES ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIA O DESASTRES, DISMINUYENDO LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES COORDINADAS ENTRE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, MISMA QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE UNA SOCIEDAD OAXAQUEÑA RESILIENTE ANTE EVENTOS ADVERSOS.	SER UN ORGANISMO NORMATIVO, CONSULTIVO, DE INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE FUTUROS EVENTOS ADVERSOS, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CUYA PREMISA FUNDAMENTAL ES LOGRAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, COADYUVANDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, ENTORNO ECOLÓGICO Y BIENES, ANTE EL IMPACTO DE AMENAZAS DE ÍNDOLE NATURAL O HUMANO, CONTRIBUYENDO E IMPULSANDO LA SUSTENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA.
521	CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD ORIENTADA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD DE LOS OAXAQUEÑOS.	COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE UNA SOCIEDAD MÁS INFORMADA Y CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS PLENO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO UNA DIVERSIDAD CULTURAL, EQUIDAD DE GÉNERO E IDENTIDAD DEL ESTADO ANTE LOS OTROS PUEBLOS DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA.	LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV) ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO SIN FINES LUCRATIVOS, QUE FOMENTA LA RIQUEZA SOCIOCULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE BRINDA ESPACIO A TODAS LAS VOCES DE MANERA ORDENADA Y OBJETIVA, MANTENIENDO LA PLURALIDAD, VERACIDAD Y CALIDAD EN SUS CONTENIDOS. ADEMÁS, DEFENDE Y DIFUNDE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS CAMPAÑAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.	LA CORTV ESTÁ ORIENTADA A SER EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE LA MEJORA E INNOVACIÓN CONSTANTES EN NUESTRAS PRODUCCIONES RADIODIFUSIVAS Y TELEVISIVAS; A COLOCARNOS COMO UN MEDIO QUE PROYECTE AL ESTADO DE OAXACA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, APOYANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA REALIZAR PROYECTOS QUE IMPULSEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA ENTIDAD, CON VOCACIÓN EDUCATIVA Y DE SERVICIO Y; FORMAR PÚBLICOS CON PENSAMIENTO CRÍTICO.
523	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	-OTORGAR ACCESO GRATUITO A ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, CON IGUALDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN, A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE QUE NO CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA.	-BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, GRATUITOS, EFECTIVOS, OPORTUNOS, CALIDAD Y EQUIDAD, A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LOCALIDADES DE ALTA MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.	-CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA A TRAVÉS DE SERVICIOS MÉDICOS PEDIATRICOS DE ALTA ESPECIALIDAD CON CALIDAD, SEGURIDAD, TRATO DIGNO Y FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE NUEVOS RECURSOS HUMANOS.	SER UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, CERTIFICADO, LÍDER EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ACREDITADOS, FORMADOR DE RECURSOS HUMANOS Y GENERADOR DE NUEVOS CONOCIMIENTOS.
524	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA	-IMPULSAR EL EMPLEO DIGNO EN EL ESTADO DE OAXACA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	-FORTALECER LAS HABILIDADES PARA EL EMPLEO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD.	-BRINDAR CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, PROPORCIONANDO CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE CONTRIBUYAN AL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS.	SER EN EL ÁMBITO NACIONAL, UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA LÍDER EN BRINDAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, A PERSONAS QUE DEMANDAN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
525	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA	FORMAR ESTUDIANTES CON UNA CULTURA INTEGRAL QUE LES PERMITA DESARROLLAR COMPETENCIAS, ARTICULANDO CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER, PARA LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR O SU INCORPORACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	FORMAR ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON UNA EDUCACIÓN HUMANISTA, INTERCULTURAL E INCLUSIVA, ABIERTA A LA DIVERSIDAD, QUE PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS CON PENSAMIENTO CRÍTICO EN UN PROCESO DE APRENDIZAJE ADAPTADO A SU CONTEXTO SOCIOCULTURAL	OFRECER, IMPARTIR Y PROMOVER EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, EN BACHILLERATO GENERAL CON MODALIDAD ESCOLARIZADA Y PRESENCIAL, CON LA PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO COMUNITARIO EN LOCALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.	SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON MAYOR COBERTURA EN PLANTELES EN EL ESTADO, QUE PROPICIEN EL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE NUESTROS EGRESADOS.
526	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA	IMPULSAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE OAXACA.	IMPULSAR MECANISMOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN A LAS JUVENTUDES CONTAR CON MEJORES CONOCIMIENTOS PARA SU INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL Y SU DESARROLLO ECONÓMICO. PROPICIAR LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ADICIONES Y SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS JUVENTUDES.	DEFINIR E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ESTATAL PARA LA JUVENTUD, QUE PERMITA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES OAXAQUEÑOS, EN LOS ÁMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL.	GARANTIZAR A LA JUVENTUD EL EJERCICIO Y DISFRUTE PLENO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES: DERECHO A UNA VIDA DIGNA, A LA IDENTIDAD, A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, A VIVIR EN FAMILIA, AL TRABAJO, A LA PARTICIPACIÓN, A LA INFORMACIÓN, AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA RECREACIÓN, CULTURAY DEPORTE.

528	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESTADO DE OAXACA	- CONTRIBUIR A PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE DE OAXACA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA IDENTIDAD.	- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL OAXAQUEÑO MEDIANTE SU REGISTRO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA EN LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, GENERANDO UNA IMAGEN POSITIVA DEL MISMO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	-CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, PROYECTOS, OBRAS, INSTRUMENTOS LEGALES, GESTIÓN Y DIFUSIÓN, PARA FORTALECER LOS LAZOS DE LA SOCIEDAD CON EL PATRIMONIO CULTURAL.	-SER UNA INSTITUCIÓN CON LIDERAZGO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA, COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO ESTATAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA QUE RECONOZA Y VALORE LOS BIENES CULTURALES EN NUESTRA SOCIEDAD PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
530	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	OFRECER EL ACCESO A PROGRAMAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS EN DISTINTAS MODALIDADES CONFORME A SUS CONTEXTOSS FAMILIARES, COMUNITARIOS, LABORALES Y SOCIALES, LA CUAL COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LAS PARTICULARIDADES ADECUADAS A DICHA POBLACIÓN. ESTA EDUCACIÓN SE APoyará EN LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL; ASÍ COMO EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.	PROMOVER, ORGANIZAR Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS DE QUINCE AÑOS Y MÁS EN EL ESTADO, LOS CUALES COMPRENDEN: ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS MAYORES DE QUINCE AÑOS.	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ENCARGADO DE PROPORCIONAR EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS MAYORES DE QUINCE AÑOS, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HUMANISMO, A TRAVÉS DEL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO, EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL ESTADO, PARA DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA QUE RESPONDA AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN.-	SER UN ORGANISMO CON RECONOCIMIENTO DE GRAN ALCANCE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y VALORES INSTITUCIONALES PARA QUE LA POBLACIÓN ACEDA A MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL EN EL ESTADO.
531	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	LOGRAR LA TRANSICIÓN QUE CONSOLIDE EN EL ESTADO DE OAXACA, EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD, COMPETITIVO, PERTINENTE, ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO; QUE GARANTICE EL COMPROMISO POR LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA EN LAS AULAS, PARA FORJAR LOS CIMENTOS DE FUTURAS GENERACIONES DE CIUDADANOS EXITOSOS EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL ESTADO, DEL PAÍS Y DEL MUNDO.	EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEPO) ES LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.	DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE FACILITEN INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA E INCLUYENTE QUE FAVORIZE LA DIVERSIDAD CULTURAL, BIOLÓGICA, ÉTNICA, GEOGRÁFICA, LINGÜÍSTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE OAXACA.	CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE CONDUZA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE OAXACA, CON ESTÁNDARES GLOBALES Y UNIVERSALES QUE CONTRIBUYA A FORMAR CIUDADANOS LIBRES, PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES E INFORMADOS, CAPACES DE EJERCER Y DEFENDER SUS DERECHOS, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE MÉXICO; ES DECIR, PERSONAS QUE TENGAN LA MOTIVACIÓN Y CAPACIDAD DE LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, DISPUESTAS A MEJORAR SU ENTORNO SOCIAL Y NATURAL PARA CONSTRUIR UN OAXACA MÁS LIBRE, JUSTO Y PRÓSPERO, QUE FORME PARTE DE UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERCONECTADO, COMPLEJO Y DESAFIANTE.
532	INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SER LA ÚNICA ENTIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, ENCARGADA DE ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN, HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN GENERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.	CONSTRUIR, REPARAR Y EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA TENGA ACCESO A EDIFICACIONES FUNCIONALES DE CALIDAD, EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS, LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES.	LOGRAR QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, PÚBLICA Y PRIVADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL CONTROL, LA LEGALIDAD, EL ORDEN Y LA TRANSPARENCIA A LAS NORMAS PREESTABLECIDAS, ATENDIENDO DE MANERA PARALELA EL ASPECTO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE, IMPULSANDO EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL, SATISFAZIENDO LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS USUARIOS Y MEJORANDO CONTINUAMENTE LOS PROCESOS DE TRABAJO, FUNDAMENTADOS EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD ENTRE SUS COLABORADORES.
535	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE	-IMPARTIR ESTUDIOS DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL PROPÓSITO DE FORMAR PROFESIONALES Y PROFESORES, HOMBRES Y MUJERES ALTAMENTE CAPACITADOS, QUE PROMUEVAN LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO ADMÉS CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES TODO ELLO DENTRO DEL MARCO DE LA PAZ, JUSTICIA, LIBERTAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.	-IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL.	-IMPULSAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES HOMBRES Y MUJERES CREATIVOS E INNOVADORES CON SENTIDO HUMANÍSTICO, CAPACES DE PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL.	-SER UN INSTITUTO DE EXCELENCIA QUE RESPONDA A LOS DIVERSOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y NECESIDADES SOCIALES, CON BASE EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR SE REFLEJA EN NUESTRO LEMA "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL" LO QUE NOS LLEVARÁ A SER UN INSTITUTO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR EL LIDERAZGO DE SUS EGRESADOS QUE BUSCARAN RESPONDER A LOS DIVERSOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y NECESIDADES SOCIALES BAJO UN ESQUEMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE BUSQUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.
536	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL CON ESPACIOS DIGNOS EN LOS DIFERENTES TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD CON PERSONAL DOCENTE ALTAMENTE CALIFICADO, SERVICIOS ESTUDIANTILES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	FORJAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, COMPROMETIDA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS COMPETITIVOS Y CAPACES DE RESPONDER A LAS DEMANDAS DE RETOS DEL ENTORNO, A TRAVÉS DE UN MODELO EDUCATIVO DE CALIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y HUMANO DE LA SOCIEDAD.	SER UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA QUE GARANTEZ UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD, COMPETENCIA Y PERTINENCIA, SUSTENTADA EN SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.
538	NOVAUNIVERSITAS	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO REGIONAL, FOMENTAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y CON EL ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES Y POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. FORTALECER LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON COMUNIDADES, EMPRESAS Y GOBIERNO PARA POTENCIAR EL NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASÍ IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
539	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	OTORGAR EL ACCESO CON CALIDAD A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE OAXACA Y ZONA METROPOLITANA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA, PLUVIAL SERVICIOS RELACIONADOS CON RECURSOS HÍDRICOS; ADQUISICIONES Y SERVICIOS VINCULADOS CON BIENES MUEBLES, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN DE MAYOR REZAGO, BAJO UN ESQUEMA DE DESARROLLO INCLUYENTE.	EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL, TODA CLASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA, PLUVIAL SERVICIOS RELACIONADOS CON RECURSOS HÍDRICOS; ADQUISICIONES Y SERVICIOS VINCULADOS CON BIENES MUEBLES, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN DE MAYOR REZAGO, BAJO UN ESQUEMA DE DESARROLLO INCLUYENTE.	PROVEER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN FORMA EFICIENTE E INCLUYENTE PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ORIENTANDO SUS ESFUERZOS AL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y ZONA METROPOLITANA, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS EN EL SECTOR, SIN COMPROMETER LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTANDO UNA CULTURA DE USO RACIONAL DEL VITAL LÍQUIDO, QUE PERMITA MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA.	CONSOLIDARSE COMO UN ORGANISMO MODERNO, QUE GARANTICE EL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO PERSONAL, DOMÉSTICO Y DE SERVICIOS, EN FORMA SUFFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD QUE GENEREN UN MAYOR BIENESTAR EN LA CIUDADANÍA, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SU VIABILIDAD FINANCIERA, APOYADOS EN UN EQUIPO COMPROMETIDO, RESPONSABLE Y EFICIENTE.
540	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	CONSOLIDAR EL ACCESO EFECTIVO DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.	FORTALECER LA RECTORÍA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL ASEGURAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD.	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA NO ASEGURADA, MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD DEL INDIVIDUO Y LA COMUNIDAD, ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, VIGILANCIA SANITARIA Y ADMINISTRACIÓN RACIONAL, JUSTA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS.	SER LA INSTITUCIÓN LÍDER DEL SECTOR SALUD, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS A UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL, EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y DE ALTA CALIDAD, COADYUVANDO AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.

541	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ABARQUEN ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVISIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA EFICAZATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROMOVER Y COORDINAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN PRIORITARIA.	PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR TRANSFORMADOR QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y PROTEGER SUS DERECHOS EN FAVOR DE UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA.	CONSOLIDARNOS COMO UN ORGANISMO PÚBLICO QUE GARANTICE LA INCLUSIÓN AL BIENESTAR EN LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO, PARA QUE NADIE SE QUEDA ATRÁS, NADIE SE QUEDA AFUERA.
542	UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
543	UNIVERSIDAD DE LA CANADA	-FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO REGIONAL, ASÍ COMO FOMENTAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y CON ÉL ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES Y POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE ALTA CALIDAD, FOMENTANDO EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN ASPECTOS PRIORITARIOS PARA EL ESTADO Y EL PAÍS; PROMOVER Y DIFUNDIR VALORES CULTURALES, AMBIENTALES Y HUMANOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
544	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	-BRINDAR EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR GENERAR PROYECTOS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	-PROCURAR LA TRANSFORMACION POSITIVA DE LA MENTALIDAD DE LOS JÓVENES PARA BRINDARLES UNA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS EXACTAS, NATURALES, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS; LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
545	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, FOMENTAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA ORIENTADOS AL DESARROLLO REGIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRÁTÉGICOS DE GESTIÓN.	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO, ASÍ COMO FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA ORIENTADOS AL DESARROLLO REGIONAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRÁTÉGICOS Y DE GESTIÓN.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
546	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	SERVIR COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN, MOVILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE RESPONDEN A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.	MANTENER ACTUALIZADA LA OFERTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE RESPONDAN A LA DEMANDA SOCIAL Y AL INTERÉS CIENTÍFICO Y TÉCNICO; PARA GENERAR PROFESIONISTAS CON UNA SOLIDA PREPARACIÓN EN LOS CAMPOS DE ESTUDIO, CON ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO Y CON CAPACIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	SERVIR COMO INSTRUMENTO CULTURAL DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, QUE FAVORECEN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONISTAS E INVESTIGADORES CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LAS ÁREAS DE SALUD, ADMINISTRACIÓN E INFORMATICA, QUE CONTRIBUYEN A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, HUMANO Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON LA SUSTENTABILIDAD.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD, CON UN FUERTE COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, HUMANO Y CULTURAL CON RECONOCIMIENTO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
547	UNIVERSIDAD DEL ISTMO	-OFERTAR UNA EDUCACIÓN COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA BASADA EN LOS CUATRO EJES RECTORES DE LA UNIVERSIDAD; DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN CULTURAL.	-CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA REGIÓN, ESTADO Y PAÍS; TENIENDO COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIFUSIÓN CULTURAL.	FORMAR PROFESIONISTAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO CON EDUCACIÓN INTEGRAL Y FILOSOFÍA HUMANISTA, BASADA EN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES, PERSONAL CALIFICADO E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE LA REGIÓN, EL ESTADO Y EL PAÍS.	SER UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL Y VANGUARDISTA.
548	UNIVERSIDAD DEL MAR	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN LO GENERAL Y DE OAXACA EN LO PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y EL RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	MANTENER E INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA, FORTALECIENDO EL MODELO INSTITUCIONAL Y SUS COMPONENTES (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA), ASEGURO LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO EN UN MARCO DE RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
549	UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD A NIVEL LICENCIATURA A TRAVÉS DE SUS CAMPUS DE LOMA BONITA Y TUXTEPEC, PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS QUE SIRVAN A LA SOCIEDAD COMO MOTORES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DEL PAPALOAPAN, EL ESTADO Y EL PAÍS EN GENERAL; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS ACORDE A LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ADEMÁS DE PROGRAMAR Y PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE COADYUVENT AL DESARROLLO DE LA PERSONA.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
550	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	SERVIR COMO INSTRUMENTO CULTURAL PARA TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD FORMANDO PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS; DESARROLLANDO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS; PROMOVENDO TODA CLASE DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN E INCREMENTO DEL ACERVO CULTURAL.	MANTENER Y REFORZAR EL LIDERAZGO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN PARA QUE SIGA SIENDO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN.

551	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA	OFRECER PROGRAMAS CORTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD, FORMANDO PROFESIONISTAS EN LOS NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y EN INGENIERIA, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.	FORMAR PROFESIONISTAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, AGROPECUARIO, TURÍSTICO, SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE MODELOS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS E INNOVADORES PARA QUE SE DESARROLLEN COMPETENCIAS PERTINENTES PARA UN EXITOSO DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE SUS EGRESADOS.	SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR QUE CON BASE EN LA VANGUARDIA, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD DE SU FORMACIÓN PRÁCTICA COADYUVA EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE CAPITAL HUMANO CAPAZ DE SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE NUESTRO ENTORNO.	SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR RECONOCIDA A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA CALIDAD Y LIDERAZGO EN SUS EGRESADOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN.
552	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE EXCELENCIA, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD.	FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON ESPÍRITU EMPRENDEDOR COMPETITIVOS CAPACES DE AUTO EMPLEARSE A TRAVÉS DE UNA FORMACIÓN DE VALORES Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA.	SOMOS UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA QUE FORMA PROFESIONISTAS COMPETENTES CON VISIÓN EMPRENDEDORA Y SENTIDO HUMANO, QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU ENTORNO.	SER LA INSTITUCIÓN CON PRINCIPIOS QUE EMPODERE EL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA, VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA E INNOVACIÓN DE PROCESOS.
554	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	COORDINAR, DIRIGIR Y VIGILAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORÍA, PATROCINIO Y DEFENSA TÉCNICA ADECUADA Y GRATUITA, A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, SU NORMATIVIDAD INTERNA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.	BRINDAR SERVICIOS DE DEFENSA TÉCNICA ADECUADA, ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO EN EL ESTADO, EN MATERIA PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, AGRARIA, ADMINISTRATIVA Y CONSTITUCIONAL.	GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSORÍA PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LOS SECTORES SOCIALES QUE LO REQUIERAN, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGANDO SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORÍA, PATROCINIO Y DEFENSA TÉCNICA ADECUADA Y GRATUITA, EN MATERIA PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, AGRARIA, ADMINISTRATIVA, INDÍGENA, DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONAL.	SER UNA ENTIDAD PARAESTATAL GARANTE DE LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA, BAJO LA OBSERVANCIA ABSOLUTA A LOS PRINCIPIOS DE: LEGALIDAD, INDEPENDENCIA TÉCNICA, ESPECIALIZACIÓN, IGUALDAD, EQUIDAD, PROBIDAD, UNIDAD DE ACTUACIÓN, DILIGENCIA, EXCELENCIA, HONRADEZ, CONFIDENCIALIDAD, CALIDAD, DIVERSIDAD CULTURAL, OBLIGATORIEDAD, Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; QUE CONSOLIDE EL ESTADO DE DERECHO, LA DEMOCRACIA, Y EL EJERCICIO PLENO DE LA LIBERTAD, EN UN AMBIENTE DE IGUALDAD Y RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS.
558	INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA	-DAR CERTEZA JURÍDICA Y PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONSULTA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO REGISTRAL, DIGITALIZACIÓN DE ACERVO REGISTRAL, MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO INFORMATICO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL.	-1. DAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES. 2. DAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS ACTOS MERCANTILES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FEDERACIÓN. 3. DAR PUBLICIDAD MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LOS DATOS RELATIVOS AL REGISTRO, GRAVAMÉNES E HISTORIAL REGISTRAL. 4. DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA QUE CARECEN DE ANTECEDENTE REGISTRAL.	-COORDINAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, PROPORCIONANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENDO CON EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA	-SER LA INSTITUCIÓN QUE DE PUBLICIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LOS CIUDADANOS, OTORGANDO SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONSULTA, MEDIANTE EL USO ÓPTIMO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y PROCESOS DE ATENCIÓN CON CALIDAD AL USUARIO.
561	ORGANISMO OPERADOR ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO DE OAXACA	IMPULSAR UNA ADECUADA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DERIVADOS DE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.	DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES PARA UNA ADECUADA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE SUS RESIDUOS SÓLIDOS PROPICIANDO ASÍ UNA ADECUADA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON ENFOQUE SOSTENIBLE.	OFRECER ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES PARA IMPULSAR UN ADECUADO MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PROPICIANDO UNA ECONOMÍA CIRCULAR Y UNA ADECUADA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	SER EL ORGANISMO OPERADOR DE MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL REFERENTE A NIVEL REGIÓN SUR SURESTE, QUE PROMUEVE UNA ADECUADA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON ENFOQUE SOSTENIBLE.
562	COORDINACIÓN DE DELEGADOS DE PAZ SOCIAL	-CONTRIBUIR EN LAS ACCIONES DE GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL, ASÍ COMO AUXILIAR EN LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN REGIONAL, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, PACÍFICA Y ARMONIOSA.	- FORTALECER LA IMAGEN INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.	-SOMOS EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE TRABAJA DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE PARA MANTENER LA GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA. BRINDAMOS A LA SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE NUESTROS DELEGADOS REGIONALES DE PAZ SOCIAL Y DELEGADOS DE PAZ SOCIAL, ATENCIÓN OPORTUNA E INMEDIATA DE CONFLICTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y AGRARIOS QUE AQUEJAN A NUESTRA ENTIDAD. GENERAMOS ESPACIOS DE DIÁLOGO A TRAVÉS DE MESAS DE ATENCIÓN PARA CONSTRUIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y GENERAR ESTABILIDAD PARA VIVIR EN PAZ	-CONSOLIDARSE COMO EL PRIMER ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE OAXACA QUE FOMENTE EL DIÁLOGO COMO PRINCIPIO RECTOR DE UNA CULTURA DE PAZ, POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS DE PAZ SOCIAL FUNCIONA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EN LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO, RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL Y CAMBIANDO LA PERCEPCIÓN DE LA REALIDAD, CON VÍNCULOS MÁS HUMANOS Y MENOS CONFLICTIVOS.
563	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA	-IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE TIPO BACHILLERATO GENERAL, TENDIENTE AL DESARROLLO ARMONICO DEL SER HUMANO, GARANTIZANDO LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN, EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, ESTO ALINEADO A LO DISPUTADO POR EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA EDUCATIVA Y SUS REGLAMENTOS.	-FORMAR BACHILLERES CON UN AMPLIO SENTIDO SOCIAL, QUE LES PERMITA ACCEDER AL NIVEL SUPERIOR DE EDUCACIÓN.	-ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN AQUELLAS COMUNIDADES QUE CARECEN DEL SERVICIO Y QUE SE UBICAN EN LOCALIDADES MARGINADAS, CON POCA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PRESENTAN CONDICIONES SOCIALES ADVERSAS, PARA FOMENTAR UNA COMPROMETIDA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.	-SER UN BACHILLERATO COMUNITARIO DE COMPROMISO SOCIAL, QUE SEA UN MEDIO AUTÉNTICO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES RURALES DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA.
565	INSTITUTO DEL DEPORTE	-DIRIGIR Y COORDINAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PROMOViendo EN ESTA ACTIVIDAD LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, A FIN DE PROPICIAR SU COLABORACIÓN, DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.	-FORTALECER A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA AMPLIAR UNA BASE SOCIAL FÍSICAMENTE ACTIVA E INCLUYENTE QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, IMPULSAR TALENTOS DEPORTIVOS A LA ALTA COMPETENCIA Y EL ALTO RENDIMIENTO EN TODAS LAS DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEPORTIVAS DE PARTICIPACIÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL Y COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES. OTORGARLES ESTÍMULOS, NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS, APOYOS INTEGRALES Y CERTIFICACIONES A DEPORTISTAS, METODÓLOGOS, ASOCIACIONES, ENTRENADORES Y CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO EN GENERAL, DISEÑAR Y APLICAR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS EN EL MARCO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE.	-IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN MASIVA DE LA POBLACIÓN Y LA INTEGRACIÓN CORRESPONSABLE DE LOS DIVERSOS SECTORES, PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, ENFOCANDO NUESTROS RECURSOS COMO UNA INVERSIÓN ORIENTADA A PROMOVER LA EXCELENCIA DEL DEPORTE OAXAQUEÑO.	-EN OAXACA, LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE ESTÁN AL alcance de TODA LA SOCIEDAD, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE SU FORMA DE VIDA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PERMANENTES Y SISTEMÁTICOS QUE PERMITEN MEJORES NIVELES DE SALUD Y BIENESTAR EN LA POBLACIÓN, LO CUAL SE TRADUCE EN TENER DEPORTISTAS COMPETENTES Y COMPETITIVOS, QUE UBICARÁN A LA ENTIDAD ENTRE LOS CINCO PRIMEROS ESTADOS EN COMPETENCIAS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

568	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA	SATISFACER LA NECESIDAD DE UN TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CON LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS EN CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, SUSTENTABILIDAD MODERNO, EFICIENTE, E INCLUYENTE, A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CONLLEVA A DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR LA INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO GARANTIZANDO UNA MOVILIDAD SEGURA.	CONTAR CON UNIDADES CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y MODERNA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE BRINDAR UN SERVICIO INCLUYENTE, CAPACITAR A LOS OPERADORES CON ESTÁNDARES DE CALIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO, PLANEAR, ADMINISTRAR Y OPERAR UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE Y ÚNICO EN OAXACA.	OTORGAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, CONFiable, E INCLUYENTE, CON LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, Y SUSTENTABILIDAD, HACIENDO QUE EL USUARIO TENGA UN VIAJE PLACENTERO Y SATISFACTORIO, LLEGANDO A SU DESTINO DE MANERA SEGURA A TRAVÉS DE UN TRANSPORTE MODERNO Y ACCESIBLE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	SER UN ORGANISMO PÚBLICO QUE BRINDE UN SERVICIO DE EXCELENCIA, CON UN SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO EFICIENTE, MODERNO, CON CULTURA Y VOCACIÓN DE SERVICIO, QUE RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE MOVILIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS.
569	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NOCHIXTLÁN ABRAHAM CASTELLANOS	POSICIONAR EL MODELO DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA QUE BRINDE EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EXCELENCIA QUE DEMANDA EL ENTORNO GLOBAL, GENERAR, DIFUNDIR Y APLICAR NUEVO CONOCIMIENTO BASADO EN LA PRAXIS, REALIDAD Y DISCIPLINA DETONANTE DEL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	FORMAR CAPITAL HUMANO ALTAVENTE COMPETITIVO QUE GENERE, DIFUNDA Y UTILICE EL CONOCIMIENTO PARA EL BIEN DE LA HUMANIDAD, SIEMPRE CON UN ALTO SENTIDO DE PERTENECIA, Y CRÍTICO DEL MUNDO MODERNO, QUE MANTENGA ARRIGO HACIA SU ENTORNO Y ORIGEN, FOMENTAR VALORES PARA COADYUVAR A LA GENERACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y CRECIMIENTO. ASÍ MISMO, FOMENTAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE APOYE AL INCREMENTO DEL CONOCIMIENTO QUE CONTRIBUYA A CREAR UN ENTORNO GLOBAL QUE APOYE LA SUSTENTABILIDAD DE UN FUTURO PRÓXIMO.	FORMAR TALENTO HUMANO CON ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL, CON VISIÓN GLOBAL Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR, PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.-	SER UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD, INNOVADORA Y CREATIVA, QUE FORME AGENTES DE CAMBIO DE ALTO IMPACTO, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL; RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
570	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA	I. IMPARTIR LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO; CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, FORMANDO PROFESIONALES CON SENSIBILIDAD Y CONOCIMIENTOS CULTURALES Y COMUNALES. II. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS COMUNALES, HUMANÍSTICOS Y CIENTÍFICOS, EN ATENCIÓN PRIMORDIALMENTE A LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO REGIONAL, ESTATAL O NACIONAL Y EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES.	-LA UACO PARA CUMPLIR SU MISIÓN FUNDAMENTA SU ACTUAR EN LOS PRINCIPIOS DE COMUNALIDAD, INTEGRALIDAD EXISTENCIAL, COMPLEMENTARIEDAD, HORIZONTALIDAD, EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO Y RECIPROCIDAD; MEDIANTE LAS ESTRATEGIAS FUNDADAS EN LA LABOR Y ACCIÓN, ASÍ COMO TEQUIAR Y SERVIR.	LA UACO TIENE COMO FIN OFRECER EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE POSGRADO, ASÍ COMO ESPECIALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES; TODO ELLA FUNDADO EN LOS PRINCIPIOS DE COMUNALIDAD QUE GUÍAN SU LABOR. TAMBIÉN SE PROPONE DESARROLLAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA ENCAMINADA AL FORTALECIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE LOS SABERES Y LA CULTURA PROPIA, PARA CUMPLIR SU MISIÓN, LA UACO SE APOYA EN LOS PRINCIPIOS DE INTEGRALIDAD EXISTENCIAL, COMPLEMENTARIEDAD, HORIZONTALIDAD, EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO Y RECIPROCIDAD, MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE PRIVILEGIEN LA LABOR Y LA ACCIÓN.	LA UNIVERSIDAD BUSCA RECUPERAR Y PRESERVAR LAS RELACIONES COLECTIVAS Y COMUNITARIAS PARA ELEVARLAS A CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR, ASÍ COMO FORMAR PROFESIONALES SENSIBLES Y COMPROMETIDOS SOCIALMENTE QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES COMUNITARIAS EN LOS PUEBLOS Y NACIONES ORIGINARIAS, TALES PARÁMETROS INSTITUCIONALES SON LOS ORIENTADORES DEL QUEHACER FUTURO DA LA UACO Y, REITERAMOS, CONCRETIZAN Y EXPLICITAN LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN SUS ESTATUTOS: COMUNALIDAD, INTEGRALIDAD EXISTENCIAL
571	COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA	BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS; ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS INDIRECTAS; LA REINCORPORACIÓN AL NÚCLEO FAMILIAR DE LAS PERSONAS EXTRAVIADAS Y LA ENTREGA DIGNA A LA FAMILIA DE LOS CUERPOS NO IDENTIFICADOS.	IMPULSAR LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ORDEN SOCIAL Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO	ESTABLECER VINCULACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS; REALIZAR LA REINTEGRACIÓN AL NÚCLEO FAMILIAR DE LAS PERSONAS EXTRAVIADAS Y EN EL CASO DE CUERPOS NO IDENTIFICADOS, EFECTUAR UNA ENTREGA DIGNA A LA FAMILIA, AMBAS ACCIONES A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE FAMILIA.	CONSOLIDAR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA BÚSQUEDA EFECTIVA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRESUNCIÓN DE QUE ESTÁN VIVAS, LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS FAMILIAS Y DEMÁS PRINCIPIOS GENERALES Y RECTORES EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, GARANTIZANDO EL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA.
572	DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	NORMAL, ADMINISTRAR, PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA	BRINDAR SERVICIOS AÉREOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPLEANDO LAS AERONAVES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE, CON SENTIDO HUMANISTA, MANTENIENDO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD AÉREA.	SER LA ENTIDAD NORMATIVA, CONSOLIDADA Y COORDINADA CON LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA EN LOS SERVICIOS AÉREOS; CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, CON MATERIAL DE VUELO SUFFICIENTE Y MODERNO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.
573	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA	-ESTABLECER MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, LAS ACCIONES PARA RESOLVER CON EFICACIA, RAPIDEZ E IMPARCIALIDAD, LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SE SUSCITEN ENTRE TRABAJADORES Y EMPLEADORES, CON ELLO GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y EN LAS RELACIONES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS	-CONCILIACIÓN GRATUITA DE CONFLICTOS LABORALES PARA LLEGAR A SOLUCIONES MEDIANTE EL DIALOGO CON EFICACIA RAPIDEZ E IMPARCIALIDAD.	-LOGRAR A TRAVÉS DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS CONCILIATORIAS, LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES ENTRE TRABAJADORES Y EMPLEADORES, EN UN AMBIENTE ADECUADO Y TRATO DIGNO CON APEGO A DERECHO, Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA.	SER UNA INSTITUCIÓN DE CALIDAD, EN DONDE SE PROPICIA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE EL DIALOGO Y CON ELLA SOLUCIONAR DE MANERA RESTAURATIVA Y EFICAZ, LAS CONTROVERSIAS LABORALES, A TRAVÉS DE UNA CONCILIACIÓN FÁCIL Y EFICIENTE.
574	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA	--VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN EL ESTADO E IMPOSER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR.	--ATENDER AL 100% LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EN TIEMPO Y FORMA, FOMENTAR UNA PARTICIPACIÓN DECIDIDA, INFORMADA Y RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD, PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, INFORMACIÓN OPORTUNA Y OBJETIVA PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL, CONSTRUIR UNA INSTITUCIÓN MODERNA Y EFICIENTE, BAJO CRITERIOS DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIDIALIDAD, DIFUNDIR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE, PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, GENERAR UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE CON LOS	-PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR, ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, INSTAUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL USO Y LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.	-SER UNA INSTITUCIÓN REFERENTE POR SU CAPACIDAD DE PROTEGER, VIGILAR Y PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LOS CIUDADANOS, TRABAJANDO DE FORMA EFICAZ, ORDENADA Y CONFiable, ASÍ COMO COADYUVAR CON LA SOCIEDAD Y TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS CON EL FIN DE BRINDAR SOLUCIONES SUSTENTABLES.
575	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS VICTIMAS DE DELITOS DEL FUERO COMÚN Y DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, SEAN ATENDIDAS INTEGRALMENTE	CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD Y PAZ DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA	IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR, PROMOVER Y PROPORCIONAR PROTECCIÓN, AYUDA, ASISTENCIA, ATENCIÓN, ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE OAXACA	SER UNA COMISIÓN GARANTE POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES, EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
576	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, PRESERVAR, INCREMENTAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA MEMORIA ESTATAL EN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LAS LEYES FEDERALES, LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y DEMÁS DISPOSICIONES	ESTABLECER MÉTODOS, TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE COADYUVEN A LA CONFORMACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE ARCHIVOS DEBIDAMENTE ARTICULADOS Y HOMOLOGADOS, QUE FACILITEN LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, CONTRIBUYAN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, GARANTICEN EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA, LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL	PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	SER UNA ENTIDAD MODERNA Y DE EXCELENCIA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA, AUTOMATIZANDO Y CERTIFICANDO SUS PROCESOS CON PERSONAL ALTAMENTE ESPECIALIZADO PARA PERMITIR LA INVESTIGACIÓN Y CONSULTA AL PÚBLICO EN GENERAL, A FIN DE QUE PUEDA ACCEDER A LOS DOCUMENTOS EN FORMA DIGITAL Y/O VIRTUAL.

577	COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE ESTATAL DEL CORREDOR INTEROCÉANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	COORDINAR Y OPERAR ACCIONES INTERINSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CORREDOR INTEROCÉANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO REGIONAL CON ENFOQUE SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE, ASEGURANDO EL RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO, CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO.	FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE DEPENDENCIAS ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES; IMPULSAR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL QUE GENEREN BIENESTAR Y EMPLEO EN LOS MUNICIPIOS DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC; FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS CONSULTAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CORREDOR INTEROCÉANICO; ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE A MUNICIPIOS COMUNIDADES EN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRÁTICOS; COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, LOGÍSTICA Y AMBIENTAL ALINEADA A LOS PODEBIS.	CONSOLIDAR LA PRESENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN EL CORREDOR INTEROCÉANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, MEDIANTE ACCIONES DE COORDINACIÓN, ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y ATENCIÓN TERRITORIAL, QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, LA INCLUSIÓN DE LOS NÚCLEOS POBLACIONALES Y EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO EJE TRANSVERSAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.	SER UNA INSTITUCIÓN REFERENTE EN LA VINCULACIÓN TERRITORIAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL CORREDOR INTEROCÉANICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE CONTRIBUYA A LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN DEL ISTMO MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS, SOSTENIBLES Y RESPETUOSOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES.
578	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE OAXACA	-DETECTAR, PREVENIR Y COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS, MEDIANTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y COADYUVAR A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	-DETECTAR Y COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS, TECNOLÓGICAS Y UNA EFICIENTE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, A FIN DE GENERAR PRODUCTOS DE INTELIGENCIA.	-ACOPIAR, PROCESAR, ANALIZAR, SISTEMATIZAR Y EXPLOTAR LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR, DETECTAR Y COMBATIR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CONDUCTAS DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS, MEDIANTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.	-SER UNA UNIDAD ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL, QUE GENERE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS, TENDIENTES A COMBATIR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LOS DELITOS RELACIONADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS, RIGIENDO SU LABOR POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
579	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	IMPARTIR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO, CONFORME AL MODELO PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES ALCANZAR LOS NIVELES ACADÉMICOS DE INGENIERÍA Y LICENCIATURA.	OFRECER LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD DESDE UN ENFOQUE POLITÉCNICO BAJO LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA, LA APLICACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS, LAS INGENIERÍAS Y LA TECNOLOGÍA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA MANERA PERTINENTE.	NUESTRA MISIÓN COMO UNIVERSIDAD ES FORMAR PROFESIONALES CON HABILIDADES INNOVADORAS, ANALÍTICOS, CRÍTICOS, Y REFLEXIVOS CAPACES DE ENCONTRAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN SU VIDA LABORAL.	SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ALTO NIVEL DE PRESTIGIO ACADÉMICO, QUE PERMITA A LOS ALUMNOS DESARROLLARSE DE MANERA PLENA, INTEGRAL, UTILIZANDO SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES TANTO EN EL ÁMBITO PERSONAL, PROFESIONAL Y LABORAL.
580	AFROUNIVERSIDAD POLITÉCNICA INTERCULTURAL	-SUSTENTAR EN UNA EDUCACIÓN PROPIA, POLITÉCNICA E INTERCULTURAL, ANTIRRACISTA, INTERSECCIONAL, SOSTENIBLE, DESCOLONIZADA, INTEGRAL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA EL CUIDADO DE LA VIDA, LOS TERRITORIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL, LA CUAL SE DESARROLLE EN UN AMBIENTE LIBRE DE ACOSOS Y ABUSOS EN CONTRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN SU CONJUNTO; QUE EVIDENCIE LAS PRÁCTICAS QUE EXCLUYEN A DIVERSOS SECTORES SOCIALES Y PERMITA UN RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE SABIDURÍAS, AVANZANDO HACIA UN VERDADERO DIALOGO DE SABERES COMUNITARIOS Y CIENTÍFICOS. PARTE FUNDAMENTAL DEL PROCESO FORMATIVO ES LA PARTICIPACIÓN COMO DOCENTES DE LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES, QUE VISIBILICEN LOS CONOCIMIENTOS Y CULTURA AFROMEXICANA, DECANTANDO EN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA E INTERCULTURAL DONDE SE DE LA APLICACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS, LAS INGENIERÍAS Y LA TECNOLOGÍA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS, COADYUVANDO A UNA MEJORA EN LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, CADENAS DE VALOR Y TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA PARA EL BIENESTAR DE LA COLECTIVIDAD Y LA NATURALEZA, ASÍ COMO PARA LA SUFICIENCIA DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS.	-PROMOVER UNA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA E INTERCULTURAL DONDE SE DE LA APLICACION Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS, LAS INGENIERIAS Y LA TECNOLOGÍA CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS, COADYUVANDO A UNA MEJORA EN LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, CADENAS DE VALOR Y TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA PARA EL BIENESTAR DE LA COLECTIVIDAD Y LA NATURALEZA, ASÍ COMO PARA LA SUFICIENCIA DE SUS INGRESOS ECONOMICOS.	-SER UNA INSTITUCIÓN QUE FORME CIUDADANOS CON VALORES COMUNITARIOS CON UN FUERTE SENTIDO IDENTITARIO Y CULTURAL; ARRAIGADOS EN SUS TERRITORIOS, CON LIDERAZGO SOCIAL Y QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DE LOS PUEBLOS, CON CAPACIDAD DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS REALES Y CONCRETAS DESDE UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA, PERO BAJO UNA VISIÓN INTERCULTURAL, CRÍTICA, ANTIRRACISTA, INTERSECCIONAL, DE GÉNERO; CON VALORES DE HONESTIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO BAJO EL DIALOGO DE SABERES EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN EN LA REGIÓN.	SER UNA INSTITUCIÓN CON IDENTIDAD AFROMEXICANA A NIVEL LOCAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE FORMA DESDE LOS TERRITORIOS EN COLECTIVO E INTERCULTURALIDAD A PROFESIONISTAS ARRAIGADOS EN SUS COMUNIDADES Y QUE APORTAN AL BIENESTAR SOCIAL CON SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS CON CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, REFORZANDO LAS IDENTIDADES CULTURALES, LENGÜAS Y TRADICIONES PROPIAS EN DIALOGO CON LAS CIENCIAS, TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS CON LA FLEXIBILIDAD NECESARIA PARA IRSE RECONFIGURANDO CONFORME SE VAYAN TRANSFORMANDO LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES MISMAS.
582	COORDINACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS OAXAQUEÑOS	-PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS ARTESANÍAS, PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS PRODUCTOS OAXAQUEÑOS ELABORADOS POR ARTESANOS Y PRODUCTORES DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	-EXPANDIR LA PRESENCIA DE LOS PRODUCTOS OAXAQUEÑOS EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES MEDIANTE ESTRATEGIAS COMERCIALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PERSONAS ARTESANAS Y PRODUCTORES OAXAQUEÑOS.	-INCENTIVAR EL COMERCIO JUSTO DE ARTESANÍAS AGROINDUSTRIALES DE OAXACA, GENERANDO LA PRESERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR AGRO INDUSTRIAL , ELEVANDO CON ELLO NO SÓLO LA CALIDAD Y LOS NIVELES DE VIDA ESTOS SECTORES, EL TIEMPO QUE SE CREAN NUEVOS CANALES POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS OAXAQUEÑOS.	SER UN ORGANISMO PÚBLICO LÍDER A NIVEL NACIONAL EN EL IMPULSO AL COMERCIO LOCAL, JUSTO DE ARTESANÍAS Y PRODUCTOS AGRO INDUSTRIALES, TENIENDO COMO EJES EL RESPETO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE OAXACA, EL VALOR AGREGADO Y EL IMPACTO SOCIAL PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL ESTADO.
583	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL PUEBLO	IMPULSAR Y DESARROLLAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE PLANES Y PROGRAMAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y COLONIAL, ESTABLECIENDO VÍNCULOS DE GESTIÓN COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DESDE UNA PERSPECTIVA HUMANÍSTICA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS COMUNITARIOS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y TERRITORIAL.	-FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL, INTEGRANDO LOS SABERES Y LENGÜAS ORIGINARIAS DE LOS PUEBLOS DE OAXACA EN LOS PLANES DE ESTUDIO, FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y AUTORIDADES COMUNITARIAS.	CONSTRUIR E IMPLEMENTAR COLECTIVAMENTE UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL CRÍTICA, HUMANISTA, INTRACULTURAL DESDE UN ENFOQUE DECOLONIAL SITUADA EN EL DIALOGO DE SABERES, QUE FORME SUJETOS COMPROMETIDOS CON LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y A LA NATURALEZA.	SER UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, RECONOCIDA COMO REFERENTE EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA CRÍTICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN CONTEXTUALIZADA Y TRANSFORMADORA, BASADA EN EL DIALOGO DE SABERES ENTRE EL CONOCIMIENTO ORIGINARIO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.
584	INSTITUTO DE LENGUAS ORIGINARIAS DE OAXACA	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS LENGÜAS INDÍGENAS QUE SE HABLAN EN EL ESTADO, SU CONOCIMIENTO Y DISFRUTE COMO PARTE DE LA RIQUEZA CULTURAL.	INCREMENTAR EL NÚMERO DE HABLANTES DE TODAS LAS LENGÜAS ORIGINARIAS DEL TERRITORIO OAXAQUEÑO, A TRAVÉS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA PÚBLICA PONIENDO EN EL CENTRO LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS, GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LOS Y LAS HABLANTES COMO UN DERECHO HUMANO DESDE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.	EL INSTITUTO DE LENGÜAS ORIGINARIAS DE OAXACA (ILEO) ES EL ORGANISMO QUE TIENE COMO MISIÓN LA REVITALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGÜAS ORIGINARIAS DEL ESTADO, RECONOCIENDO LAS COMO EJES FUNDAMENTALES DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA Y DE QUE SON UN PATRIMONIO LINGÜÍSTICO INVALUABLE, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS.	SER EL REFERENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN OAXACA PLURILINGÜE Y JUSTO, DONDE LAS LENGÜAS ORIGINARIAS SEAN HABLADAS, VALORIZADAS, VISIBILIZADAS Y TRANSMITIDAS DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, Y DONDE NO TENGA CABIDA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO QUE TANTO DAÑO LE HAN HECHO AL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO.

585	INSTITUTO ESTATAL DE CREACIÓN LITERARIA Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA	<p>-ASEGURAR Y FACILITAR LA CREACIÓN LITERARIA Y EL ACCESO A LA LECTURA COMO DERECHOS SOCIALES QUE PROMUEVEN LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN HISTÓRICA, CULTURAL, COMUNITARIA, POLÍTICA, FILOSÓFICA Y SOCIOLOGÍCA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y PROMOTORA DE LA PAZ.</p>	<p>-CONFORMAR GRUPOS DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIOS, TRANSDISCIPLINARIOS E INTERGENERACIONALES CON AUTORIDADES Y POBLADORES LOCALES, ACADÉMICOS, INVESTIGADORES, INTELECTUALES Y PERSONAS DE RECONOCIDO TRABAJO EN COMUNIDAD, PARA HACER DE OAXACA UNA ENTIDAD ESTRÁTÉGICA EN LA CONFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA DE LECTORES.</p>	<p>-ASEGURAR Y FACILITAR LA CREACIÓN LITERARIA Y EL ACCESO A LA LECTURA COMO DERECHOS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON ÉNFASIS EN LOS CONTEXTOS MÁS VULNERABLES Y EN LOS 16 GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS, PARA CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO DE LA ENTIDAD.</p>	<p>-SER EL REFERENTE LÍDER EN LA FORMACIÓN DE ESCRITORES Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN OAXACA Y EL PAÍS, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES LITERARIAS DIVERSAS, INCLUSIVAS, CRÍTICAS Y DECOLONIALES CENTRADAS EN SU DESARROLLO INTEGRAL, EL RESPETO POR LAS LENGUAS ORIGINARIAS Y LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES LITERARIAS OAXAQUEÑAS. QUEREMOS QUE DURANTE EL SEXENIO 2022 - 2028, LA LITERATURA OAXAQUEÑA SE RECOÑOZA COMO UNA EXPRESIÓN VIBRANTE Y RELEVANTE EN EL CONTEXTO GLOBAL.</p>
586	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO	<p>- LA DIRECCIÓN GENERAL TENDRÁ COMO OBJETO LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO, RESIDUOS SÓLIDOS, RELLENO SANITARIO, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO.</p>	<p>- POSICIONAR AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO COMO UNA REGIÓN COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, TURÍSTICOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA PROYECTARLO COMO UN NUEVO EJE INTERNACIONAL, TURÍSTICO, CULTURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.</p>	<p>- GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICIENTE, SUSTENTABLE Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO (CIP) HUATULCO, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EL DESARROLLO ORDENADO Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.</p>	<p>- SER UN MODELO NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SERVICIOS URBANOS, RECONOCIDO POR SU EFICIENCIA OPERATIVA, RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, INNOVACIÓN EN EL MANEJO DE RECURSOS Y COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA DEL ENTORNO URBANO Y LA CALIDAD DE VIDA.</p>
587	AGENCIA DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL	<p>CONSOLIDAR, DIRIGIR, COORDINAR Y ADMINISTRAR DE MANERA ESTRÁTÉGICA EL USO, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INFORMATICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE INTERNET, INCLUYENDO CENTROS DE DATOS Y DE CÓMPUTO, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE. 2. IMPULSAR Y COORDINAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD INSTITUCIONAL Y LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE. ASIMISMO, TIENE COMO PROPÓSITO IMPULSAR LA AUTOMATIZACIÓN DE</p>	<p>I. GARANTIZAR LA CONSOLIDACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INFORMATICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE INTERNET, INCLUYENDO CENTROS DE DATOS Y DE CÓMPUTO, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE. 2. IMPULSAR Y COORDINAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD INSTITUCIONAL Y LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APE. ASIMISMO, TIENE COMO PROPÓSITO IMPULSAR LA AUTOMATIZACIÓN DE</p>	<p>CREAR UN ESTADO DIGITALMENTE PRESENTE, PARA LLEGAR A LA CIUDADANÍA DESDE SUS HOGARES, OFICINAS, O LUGARES DE ESTANCIA, ASÍ COMO EFICIENTAR Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p>	<p>SER UN ESTADO COMPETITIVO EN LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRÁTÉGICOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p>
601	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA	<p>-INTEGRAR, DESARROLLAR, EJECUTAR E IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DOTANDO DE INFRAESTRUCTURA A LOS TERRENOS QUE SE ADQUIERAN Y/O APORTEN AL FIDEICOMISO PARA LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES, CENTROS DE CONVENTIONES, CENTROS COMERCIALES, AGRO INDUSTRIAS, DESARROLLOS TURÍSTICOS, MANUFACTUREROS, RECINTOS FISCALIZADOS, PESQUEROS, MINEROS Y PORTUARIOS Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FIN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEOS Y COMO CONSECUENCIA EL DESARROLLO DEL ESTADO.</p>	<p>-POSICIONAR AL ESTADO DE OAXACA COMO UNA REGIÓN COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A CENTROS DE POBLACIÓN, A TRAVÉS DEL IMPULSO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES E INTERINSTITUCIONALES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS LOGÍSTICOS, SOCIALES, COMERCIALES, AEROPORTUARIOS, AEROSPAZIALES, FERROVIARIOS, DE CONECTIVIDAD, DE TRANSPORTE, DE VIVIENDA, DE SALUD, AMBIENTALES, TURÍSTICOS Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITAN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEOS Y LA ATENCIÓN DE LAS ÁREAS PRIORITARIAS Y ESTRÁTÉGICAS DE DESARROLLO DEL ESTADO, PARA PROYECTARLO COMO UN NUEVO EJE INTERNACIONAL, TURÍSTICO, CULTURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.</p>	<p>- DESARROLLAR Y EJECUTAR DE MANERA EFICAZ Y TRANSPARENTE INICIATIVAS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y GENEREN BIENESTAR PARA LOS OAXAQUEÑOS.-</p>	<p>SER UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE INSTRUMENTE Y CONSOLIDE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS QUE POSICIONEN EL ESTADO DE OAXACA COMO UNA REGIÓN COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.</p>
602	FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA	<p>-AUXILIAR AL EJECUTIVO EN PROGRAMAS PRIORITARIOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO QUE PROPICIEN LA CONSERVACIÓN Y/O GENERACIÓN DE EMPLEOS Y/O FORMAS DE AUTOEMPLEOS, ASÍ COMO GENERAR ESQUEMAS DE ACCESO COMPETITIVO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.</p>	<p>-OPERAR GARANTÍA Y CONTRAGARANTÍA, LOS CUALES SERÁN EL EJE DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS FINANCIEROS QUE TENGAN POR OBJETO CONTRIBUIR A GENERAR UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EMPRESA Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.</p>	<p>-FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE CRÉDITOS Y MICROCREDITOS, QUE IMPULSEN Y FOMENTEN NUEVAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS EN LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE OAXACA.</p>	<p>SER LA ENTIDAD DE FOMENTO SÓLIDA, CAPITALIZADA, PROFESIONAL, CON SENSIBILIDAD SOCIAL PARA LOS INVERSIÓNISTAS Y PRODUCTORES DEL ESTADO DE OAXACA, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA OTORGAR FINANCIAMIENTOS EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES.</p>
801	OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA	<p>-ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EFICAZMENTE EL FONDO DE PENSIONES A EFECTO DE GARANTIZAR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y DEMAS BENEFICIOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS NORMATIVIDAD APlicable.</p>	<p>-ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTORGAR OPORTUNAMENTE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS Y MÉDICOS A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS, CUBRIR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE CUOTAS IMSS SEGURO FACULTATIVO PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>-ADMINISTRAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL FONDO DE PENSIONES PARA BRINDAR OPORTUNAMENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ESTIPULADAS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS.</p>	<p>SER UN ORGANISMO ECONÓMICAMENTE SANO CAPAZ DE RESPONDER OPORTUNAMENTE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO APORTANTES DEL FONDO DE PENSIONES, GARANTIZANDO EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.</p>
901	MUNICIPIOS - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<p>-CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMAR Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS OPERATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	<p>-ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.</p>	<p>-LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA, Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.</p>	<p>-LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.</p>
902	INVERSIÓN CONCERTADA	<p>-CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMAR Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO.</p>	<p>-ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS</p>	<p>-LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA, Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.</p>	<p>-LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.</p>